



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

9/2013

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2013

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas quince minutos del día treinta y uno de julio de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
8/13, de 26 de junio

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

2. Modificación nombramiento representantes de la Corporación en Órganos Colegiados: Consorcio Plan Zonal de Residuos Zona XIV.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. PATRIMONIO. Alteración calificación jurídica del resto de la finca N^o 9 del inventario municipal de bienes (números 4 y 6 de la calle Balmes) y autorización a la Junta de Gobierno para ampliar el convenio-marco de colaboración con Cruz Roja Española, incluyendo el local de la calle Balmes N^o 4 como objeto del mismo.
4. HACIENDA. Dación de cuenta de relación certificada de obligaciones pendientes de pago en aplicación del Real Decreto Ley 8/2013, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y apoyo a entidades locales con problemas financieros

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

5. URBANISMO. Suspensión temporal del PAI del PAU 2 "CASTELLET".
6. URBANISMO: Suspensión temporal del PAI del PRI "MONTYOYOS".



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

7. CULTURA. Denominación de vías públicas:

7.1 Calle Veterinario Manuel Isidro Rodríguez García.

7.2 C/ Mármol, C/ Alfarería, C/ Porcelana y C/ Terracota.

7.3. Carrer del Tennis, Carrer de la Lluna. Carrer del Rinconet, Carrer Torregroses, Carrer Casa de los Mosaicos, Carrer Cura Miguel Bernabeu, tramo de San Vicente del Raspeig.

7.4. Plaza Pepita Moltó.

7.5. Camí Forn de la Mata.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

8. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: Solicitando la ubicación del Archivo municipal en las dependencias municipales infrautilizadas.

9. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. Dar cuenta de decretos y resoluciones

- Dictados desde el día 14 de junio al 17 de julio de 2013

11. Dar cuenta actuaciones judiciales

12. Mociones, en su caso.

12.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Solicitando mantener las condiciones de acceso del servicio teleasistencia

12.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL (EU): Solicitando la dimisión del Presidente del Gobierno y la convocatoria de elecciones anticipadas

12.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL (PSOE): Solicitando impulsar el Vivero de Empresas

12.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL (PSOE): Solicitando la reversión de los terrenos de la Yesera al Patrimonio Municipal

12.5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL (PSOE): Sobre modificación periodo de pago en voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

12.6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL (EU): Sobre cesión de uso de edificio municipal sito en Pza. del Pilar a colectivos sociales de la localidad

12.7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL (EU): Radio San Vicente

12.8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL (PSOE): Recortes en la Sanidad Pública

12.9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL (EU): Derechos reproducción asistida

13. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

- 8/ 2013 DE 26 DE JUNIO

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 8/2013, de 26 de junio de 2013, con las siguientes correcciones:

- En la página 36 del Acta en el punto 14.2. Moción Grupo Municipal PSOE: PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO PARA IMPLEMENTAR UN “BILLETE O BONO ESPECIAL” QUE FACILITE LOS TRANSBORDOS DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE SAN VICENTE Y LOS TRANSPORTES INTERURBANOS, en la intervención que dice “D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)” debe decir “D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)”.

- En la página 40 del Acta, en el punto 14.5. Moción Grupo Municipal PSOE: PARA LA REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS DEPURADAS DE LA EDAR DE L’ALACANTÍ NORTE, en la intervención que dice “D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)” debe decir “D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)”.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

- En la página 44 del Acta, en el punto 15.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR, en la respuesta efectuada por D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, donde dice “cantidad de proyectos realizados”, debe decir “cantidad de folletos realizados”.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

2. MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS: CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA XIV

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía-Presidencia en su sesión de 23 de julio, en la que EXPONE:

En sesión plenaria de fecha 30.06.2011 se efectuó el nombramiento de los representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados.

Por el Portavoz del grupo municipal PP se realiza en fecha 28 de junio de 2013 propuesta de modificación del representante titular de la Corporación en la entidad Consorcio Provincial para la ejecución del Plan Zonal de Residuos de la Zona XIV, que pasará a ser D. Manuel Isidro Marco Camacho, en sustitución de D. Antonio Carbonell Pastor.

Teniendo en cuenta la normativa reguladora de las correspondientes entidades u órganos correspondientes, y conforme a la propuesta efectuada, el Pleno órgano competente, por mayoría, con 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el acuerdo adoptado en sesión de fecha 30 de junio de 2011, respecto al nombramiento de representantes de la Corporación, grupo municipal PP, en las entidades u órganos Colegiados que se señalan a continuación, quedando inalterada su composición en todo lo demás, que se reproduce íntegra para mayor claridad.

1.5. CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA XIV.

Conforme al artículo 7.1 de los Estatutos del Consorcio, su Junta de Gobierno estará integrada por un representante de cada una de las Corporaciones Locales consorciadas, siendo el que corresponde a este Ayuntamiento:

Titular

Manuel Isidro Marco
Camacho

Suplente

Rafael J. Lillo Tormo

SEGUNDO: Comunicar al Consorcio para la ejecución del Plan Zonal de Residuos de la Zona XIV la modificación efectuada y al designado.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. PATRIMONIO. ALTERACION CALIFICACION JURIDICA DEL RESTO DE LA FINCA Nº 9 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES (NÚMEROS 4 Y 6 DE LA CALLE BALMES) Y AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA AMPLIAR EL CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA, INCLUYENDO EL LOCAL DE LA CALLE BALMES Nº 4 COMO OBJETO DEL MISMO

De conformidad con la propuesta conjunta del Concejal Delegado de Hacienda y Administración General y de la Concejala Delegada de Bienestar Social favorablemente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 23 de julio, en la que EXPONE:

1. Ese órgano municipal, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2012, acordó aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del local sito en el número 2 de la calle Balmes, pasándola de bien de dominio público a bien patrimonial, y autorizó a la Junta de Gobierno para que cediera su uso a la entidad Cruz Roja Española. Ultimado el procedimiento de alteración de la calificación jurídica del local nº 2, la Junta de gobierno, en uso de la autorización concedida por el Pleno, mediante acuerdo de 21-12-2012 lo recibió formalmente y cedió su uso a Cruz Roja Española, aprobando a estos efectos un Convenio-Marco de Colaboración con dicha entidad que fue suscrito en fecha 18 de enero de 2013.
2. Ahora Cruz Roja solicita la cesión del local contiguo (el nº 4) para disponer de un espacio complementario donde desarrollar sus actividades y poner en marcha el Proyecto “Promoción del éxito escolar”.
3. Ambos locales forman parte del edificio conocido popularmente como “las tres escuelas”, que comprende los números de policía 2, 4 y 6 de la calle Balmes. Es un edificio de planta baja que ocupa una superficie de 300 m², que en el último tercio del pasado siglo dejó de usarse como escuela pública al cambiar la tipología de los centros escolares de primaria. Desde entonces el Ayuntamiento ha venido disponiendo de los tres locales para albergar distintos servicios públicos, pues aún formando una solo finca su configuración arquitectónica permite la utilización individualizada.
4. El edificio figura inscrito en el Inventario municipal de bienes como finca única al nº 9 del epígrafe de inmuebles. Igualmente figura en el Catastro como una única finca catastral. No consta su inscripción en el Registro de la Propiedad, aunque el Ayuntamiento ha venido disponiendo del mismo de forma pacífica e ininterrumpida desde que quedó desafectado del uso docente y con anterioridad, respecto al suelo, desde tiempo inmemorial, teniéndose noticia de que ya en los años 30 el edificio estaba destinado a escuela pública y de que con anterioridad albergó un cuartel de la Guardia Civil.
5. La puesta en funcionamiento en 2010 del nuevo Ayuntamiento en la plaza de la Comunitat Valenciana ha permitido centralizar la mayoría de los servicios administrativos municipales en un único edificio, supliendo la carencia de espacio necesario para albergarlos. Igualmente se han dispuesto nuevas y modernas instalaciones para acoger aquellos servicios que por dimensión y lógica de funcionamiento requieren o permiten una ubicación propia y separada. Este es el caso de la Biblioteca municipal en la Plaza de los Leones, La Biblioteca infantil y la oficina de la OMIC frente al nuevo Ayuntamiento, la Policía Local que se ubica en el edificio de la calle La Huerta nº. 1, la Brigada de Obras que cuenta con una nave industrial en la calle Martillo 8 o La Finca de los Molinos recientemente remozada para acoger los servicios a la Juventud.
6. En definitiva, la nueva situación patrimonial del municipio permite y aconseja desafectar del uso y servicio público los locales núms. 4 y 6 de la calle Balmes, en la actualidad en desuso, para destinarlos a otros fines que redunden en beneficio de la comunidad vecinal, como son sin duda los que promueve Cruz Roja Española.
7. Por las razones expresadas se considera que queda suficientemente acreditada la oportunidad y legalidad de la desafectación de ambos locales y la cesión a Cruz Roja del uso del local del nº 4, ampliando a estos efectos el mencionado Acuerdo-Marco de Colaboración suscrito el 18 de enero de 2012 . El local situado en el nº 6 permanecerá cerrado en espera de encontrarle un uso adecuado.

En virtud de lo expuesto, vistos los artículos 81 de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local (LRBRL), 179 y 187 de la Ley de la Generalitat 8/2012 de Régimen



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

Local de la Comunitat Valenciana, así como el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, de conformidad con el informe jurídico que obra en el expediente, el Pleno municipal, en uso de las facultades que le confiere el art. 22.2 1) de la LRBRL (citada), previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los locales sitios en los números 4 y 6 de la calle Balmes, integrantes junto con el situado en el número 2, ya desafectado del servicio público, de la finca nº 9 del epígrafe de Bienes Inmuebles del Inventario Municipal de Bienes. Esta finca queda desafectada en su totalidad del servicio público y pasa a tener naturaleza de bien patrimonial.

SEGUNDO: El presente acuerdo se someterá a información pública por plazo de un mes, a cuyos efectos el expediente estará a disposición de los vecinos interesados para que durante dicho plazo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si no se formularan reclamaciones o sugerencias, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

TERCERO: Se faculta a la concejalía Delegada de Patrimonio para que suscriba acta de recepción de los locales desafectados y, posteriormente, conjuntamente con la Concejalía de Bienestar Social eleve a la Junta de Gobierno propuesta de acuerdo de ampliación del Convenio-Marco de Colaboración con Cruz Roja Española de 18 de enero de 2013, incluyendo como objeto del mismo el local nº 4 de la calle Balmes, acto para el que la Junta de Gobierno queda facultada de forma expresa.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a los servicios de Bienestar Social, Secretaría e Intervención.

Intervenciones:

D^a. Isabel Leal Ruiz (EU) plantea que se trata de aprobar tres puntos distintos en uno, el cambio de calificación jurídica de la finca nº 9 de la calle Balmes nº 4-6, autorizar a la Junta de Gobierno para ampliar el convenio marco de colaboración con Cruz Roja Española y, ceder el local de la calle Balmes nº 4 a Cruz Roja para desarrollar dicha ampliación del convenio. Y mantiene que estando de acuerdo del uso de espacios para servicios, como el que hoy se trae a Pleno, les gustaría debatir los términos del programa titulado promoción de éxito escolar, para mejorar el contenido del programa evitando posibles problemáticas, por ejemplo, si el local es el adecuado para niños que viven fuera de la zona, sobre todo cuando está presupuestado en dicho programa el pago de transporte a estos niños, quizás en vez de veinte niños podrían haber sido más o, más los días que se les atiende y no solo los miércoles una hora y media como está previsto. Concluye denunciando la falta de consenso pero que como se vota todo junto, votarán que sí.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE anuncia el voto a favor de su grupo pero recuerda que han presentado una moción para dar uso a todos esos espacios todavía cerrados, y piden que se tomen las medidas necesarias para que ese local, el seis, que también se va a alterar la calificación jurídica hoy, se disponga a cualquier colectivo, tanto social o entidad de la localidad que pueda utilizarlo y dar apertura a estas dependencias que actualmente están cerradas.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social Explica que Cruz Roja, como entidad que lleva adelante estos programas, el 24 de abril solicita, ampliar los programas que está llevando adelante ya en el primer local y solicita el otro local, y justifica que hay una comisión de seguimiento para valorar la posibilidad de ampliar y todo lo que se hace en el municipio de San Vicente.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

4. HACIENDA. DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 8/2013, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de la que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 23 de julio, en la que EXPONE:

El Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, tiene por objeto permitir la cancelación de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores que fuesen líquidas, vencidas y exigibles con anterioridad a 31 de mayo de 2013.

Según el artículo 16 del Real Decreto-ley 8/2013, el Interventor de la entidad local deberá remitir, por vía telemática y con firma electrónica, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha límite el día 19 de julio de 2013, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago en la que figuren las obligaciones mencionadas en el artículo 3 de la citada norma, de la que aquél estará obligado a informar al Pleno de la respectiva corporación.

En fecha 19 de julio de 2013 la Interventora municipal ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación inicial de las obligaciones pendiente de pago a la que hace referencia el Real Decreto-ley 8/2013, por un importe total de 7.104,37 €.

El Pleno municipal toma conocimiento de la relación inicial certificada remitida por la Interventora municipal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en aplicación del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros por importe total de 7.104,37 €.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

5. URBANISMO. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PAI DEL PAU 2 “CASTELLET”.

Antes de iniciarse la lectura y debate de la propuesta, la Sra. Alcaldesa autoriza la intervención de D^a Josefa González Sánchez, en representación de la Asociación de afectados del PAU 2 – Castellet-Montoyos, solicitada por escrito presentado en fecha 29.07.2013, por concurrir los requisitos establecidos en el artículo 228 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

D^a Josefa González Sánchez, Presidenta de la Asociación de afectados del PAU Castellet y Montoyos manifiesta la opinión de la asociación que representa sobre la suspensión temporal del Plan, que se ha adjudicado a un agente urbanizador privado y en reiteradas ocasiones han calificado como un atropello urbanístico hacia sus derechos como propietarios y ahora, con esta suspensión se da otra vuelta más de tuerca sumiendo en un limbo a todos los vecinos y propietarios por quedar desamparados ante esta serie de situaciones. Este ayuntamiento, que debería velar por sus ciudadanos queda en estrecha relación con la actual empresa urbanizadora, ningunea a los afectados, oculta información, niega la mayor y se pliega a los deseos de la mercantil. Es curioso observar como la propuesta que hoy trae a Pleno el concejal es la misma contestación a las alegaciones que hace el promotor, no ha cambiado ni una coma.

Recuerda que el ayuntamiento ya recibió el requerimiento del Sindic de Agravios de la Comunidad Valenciana para evitar estas situaciones ante el desamparo y a la falta de información que estaban sufriendo los vecinos, cosa que no han hecho y que volverán a pedir. Ahora se va a aprobar otra suspensión de dos años o más, que puede ser hasta cuatro, de parálisis y cada vez tienen más claro que al final este Plan se cambiará en función de la nueva situación urbanística tanto como económica, pero en la que no se garantiza hasta el final el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

proyecto ni siquiera que los realojos tras los primeros derribos tengan asegurada una vivienda. Insiste en que los vecinos realojados en Montoyos únicamente lo tienen garantizado hasta el 2014, mantengan los derechos hasta el final de todo este procedimiento y que sea finalmente definitivo, como se firmó en su día. Y este equipo de gobierno accede a todas las pretensiones de la empresa URBEDESA, sin poner una coma ni un pero, sin mirar por los intereses de los vecinos, es más, ya en 2009 hizo aumentar los costes de urbanización del PAU Castellet en tres millones ochocientos mil euros y por eso presentaron un contencioso, no iban en contra del Plan, aunque la empresa justifica el incremento de costes en requerimientos del propio ayuntamiento, que además se salta los pactos en el convenio firmado con el urbanizador permitiendo sin más, el incumplimiento reiterado de la ejecución del Plan sin la adopción de ninguna medida legal frente a la mercantil, y además se permite ahora reducir la mitad de la cantidad que en su día se prestó como garantía.

Critica también el informe elaborado por la mercantil URBEDESA, basado en juicios de valor que el propio ayuntamiento asume, y destaca que la suspensión les produce daños al no saber qué va a pasar con sus viviendas, ni siquiera pueden acometer obras de mejora en las mismas por la suspensión de licencias, concluyendo que aunque no se oponen a la ejecución de este Plan, no pueden permitir que pasen por encima de los vecinos 'como el caballo de Atila', arrasando, y una empresa privada haga negocio a su costa, oponiéndose a las dilataciones injustificadas, a permanecer once años más o, los que vengan, en el desconcierto si saber qué costes tendrán que asumir finalmente y a que pasa con el tiempo con sus propiedades. Y, por último, agradece al equipo de gobierno la escasa consideración que han mostrado en todo momento con sus ciudadanos y el afectuoso acogimiento que ha brindado siempre a la mercantil, en especial, el Sr. Carbonell, que tildó las alegaciones de esta asociación de politizadas, lo que no es cierto es una asociación de afectados cuyos miembros solo pretenden defender, esperando que este ayuntamiento anteponga los intereses de sus vecinos al negocio particular de una empresa privada con el paraguas del interés general de la ciudadanía y no de una promotora que venderá miles de pisos, construirá un hotel de 15 plantas y no saben qué más, si este proyecto es viable.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación en su sesión de 23 de julio, en la que EXPONE:

El 19/12/12 (RE nº 17906) se presenta por la mercantil URBEDESA SL, en su calidad de Urbanizador del Programa de Actuación Integrada PAU 2 "Castellet", solicitud de suspensión temporal, por plazo de 2 años, al amparo de lo previsto por la Disposición Transitoria primera, del Decreto-Ley 2/11, actualmente Ley Valenciana 1/2012, de impulso a la implantación de Actuaciones Territoriales Estratégicas por la que en los programas que se encuentren en ejecución a la entrada en vigor de la presente ley, cuando causas justificadas de interés público o la viabilidad económica de la actuación así lo aconsejen, la administración actuante, de oficio o a instancia de los propietarios o del urbanizador, podrá acordar la suspensión temporal, total o parcial, de la ejecución del programa por un plazo de dos años, prorrogables por otros dos años más como máximo.

La solicitud de suspensión del Programa se basa tanto en las causas generales de la situación de crisis económica e inmobiliaria como en causas concretas que afectan al Programa por la situación hipotecaria de los propietarios mayoritarios, que han optado por el pago en metálico y no aportan los avales correspondientes, y están en situación de ejecución hipotecaria por una entidad de crédito.

Con fecha 26.03.13 se emitió informe conjunto por el Arquitecto Municipal y el TAG de Urbanismo que considera que la solicitud presentada satisface las exigencias normativas y, por tanto, puede iniciarse su tramitación, sin perjuicio del acuerdo definitivo que proceda tras la exposición pública y la audiencia a los afectados.

La Junta de Gobierno Local de 2 de Abril de 2013 acordó someter a información pública, por plazo de quince días, y mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

Provincia y dar audiencia, por plazo de 15 días, de esta solicitud de suspensión del Programa a quienes consten como titulares de derechos y deberes afectados por la suspensión propuesta. Que el citado anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 12.04.13 y se notificó individualizadamente a los propietarios afectados, y para los casos en que no fue posible se publicó la notificación en el B.O.P. de 29.05.13.

Alegaciones

Durante el plazo para alegaciones, que finalizó el 15 de Junio de 2013, se presentaron las siguientes:

- 1) Construcciones y Promociones Probomilk S.L. (RE 5616 de 6/05/13)
- 2) Asociación de Afectados por el PAU Castellet-Montoyos (RE 5919 de 13/05/13)
- 3) Joaquín y José Miguel Antón Lillo (RE 6174 de 16/05/13).

Con fecha 06.06.13 (RE 7260) el Urbanizador informa lo siguiente:

“1.- ALEGACIONES DE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PROBOMILK, S.L.

a) Antecedentes:

*Los alegantes manifiestan que la finca con referencia catastral 03122*01200/5600000MH, de su propiedad, aparece en el expediente de información pública de la suspensión del programa del Sector Pau-2 “Castellet”, y no se encuentra incluida en dicho Sector.*

b) Informe:

La constatación de lo alegado procede efectuarlo en el procedimiento reparcelatorio correspondiente, tanto de los titulares de derechos actuales como futuros.

c) Conclusiones

Procede tomar en consideración lo alegado al momento de tramitación del Proyecto de Reparcelación correspondiente.

2.- ALEGACIONES DE JOSEFA GONZÁLEZ SÁNCHEZ y otros (Asociación de Afectados por el PAU-2 CASTELLET-MONTOYOS)

a) Antecedentes:

Los alegantes consideran que ha habido un incumplimiento de plazos, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte del Urbanizador, en cuanto a la presentación del Proyecto de Urbanización y la redacción del Proyecto de Reparcelación, lo que conlleva una serie de consecuencias económicas para el Urbanizador.

Consideran, asimismo, que las dilaciones temporales producidas, perjudican finalmente a los propietarios del suelo, tanto por los retrasos producidos en el desarrollo de la actuación, como por el mayor incremento de costes que se les repercute a lo que se oponen.

Por lo que se refiere a la valoración del suelo, solicitan que no se les aplique ningún tipo de coeficiente de depreciación, respecto de la tasación de sus terrenos y construcciones, por el paso del tiempo desde que se aprobó el Programa.

Asimismo solicitan que, en caso de acordarse la suspensión del Programa, se de a los propietarios la posibilidad de realizar obras de mantenimiento y conservación de sus



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

viviendas y tener en cuenta tales mejoras en la tasación de las mismas cuando se realice el proyecto reparcelatorio.

También alegan que en la suspensión del Programa, se ponderen los perjuicios que se puedan derivarse para los propietarios y se produzca un pronunciamiento sobre las medidas a adoptar para salvaguardar sus derechos.

Por último, solicitan que no se devuelva al Urbanizador la garantía prestada, ya que eso le posibilitaría abandonar el Programa sin penalización alguna.

b) *Informe*

Los alegantes, lejos de ajustarse al procedimiento objeto de estas alegaciones (la suspensión del Programa), efectúan toda una serie de consideraciones, ignorando las previsiones legales contenidas en la Ley 1/2012, de 10 de mayo, de la Generalitat, de Medidas Urgentes de Impulso a la Implantación de Actuaciones Territoriales Estratégicas, de manera que no parecen haber reparado, en su contenido y objetivos que, por lo demás, redundan en la seguridad jurídica, no sólo del Urbanizador, sino también de los propietarios de suelo y las Administraciones implicadas.

Así, el incumplimiento de plazos invocado por los alegantes, nada tiene que ver con el procedimiento que nos ocupa, además de que lo alegado carece de rigor, por cuanto ignora que los planes y proyectos urbanísticos, además de su elaboración y presentación ante la Administración, deben ser tramitados, lo cual, al ser una garantía para los propios alegantes, lleva a prolongar, a veces de manera muy pronunciada, las aprobaciones correspondientes, pues la profusión de alegaciones y recursos (a veces sin justificación alguna), en sede administrativa y contenciosa, como es el caso precisamente de los ahora alegantes, obligan a dilatar la instrucción correspondiente. Por tanto, la pretendida “inactividad injustificada del Urbanizador”, además de ser una mera declaración gratuita y no fundamentada, resulta falaz en este preciso caso, pues es lo que, desde el principio de la Programación, pretenden los alegantes, es decir, que no haya actividad. Esto queda suficientemente acreditado en los expedientes administrativos y judiciales, en los que se oponen permanente y radicalmente a la ejecución del Programa, mediante una batería de recursos, entre ellos el recurso contencioso administrativo nº 28/2010, sustanciado ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 4 de Alicante, por el que los ahora alegantes han solicitado la anulación del Proyecto de Urbanización, y por tanto su no ejecución. La tramitación de dicho recurso se encuentra en suspensión hasta tanto se resuelva el otro recurso sobre el mismo Proyecto de Urbanización, el sustanciado ante el juzgado nº 3 de Alicante, con el nº de tramitación 383/2019, interpuesto por los alegantes que se refieren en el apartado siguiente. Este último recurso ha recibido sentencia desestimatoria en fecha 1 de diciembre de 2011, estándose instruyendo actualmente el recurso de apelación interpuesto por aquellos.

Por tanto la situación judicial de los recursos contra la aprobación del Proyecto de Urbanización, y su ejecución, es de por sí causa suficiente, e incluso recomendable cuando no necesaria, para la adopción del acuerdo de suspensión de la ejecución del Programa.

En cuanto a los perjuicios económicos producidos por las supuestas dilaciones, o las que la suspensión les pueda generar, no procede extenderse más de lo referido anteriormente, salvo que consideren los alegantes, en contra de la generalizada situación económica del país, que están interesados en efectuar, en estos momentos, las inversiones de urbanización que les corresponden, a aportar los avales y garantías que les son exigibles, y a poner los terrenos de su propiedad a plena disposición de la Administración y del Urbanizador, libre de cargas, gravámenes y ocupantes, para que no se dilate más la ejecución. No parece ser esa la real intención de los alegantes, a tenor de los ya mencionados antecedentes. Por lo demás, no han referido los alegantes, y, mucho menos, acreditado, cuales son los daños y perjuicios que la suspensión les acarrea. Más al contrario, cabría entender que les reporta el beneficio de no tener que efectuar una inversión en urbanización que, en las condiciones económicas actuales y, especialmente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

las urbanísticas e inmobiliarias, carecen del más mínimo horizonte de rentabilidad social y económica. Por tanto, carece de sentido la petición de un complejo estudio de proyecciones y afecciones futuras sobre los propietarios de suelo, cuando los instrumentos urbanísticos de ejecución, como veremos más adelante, contienen, y deben contener por ley, el detalle de las valoraciones de bienes, indemnizaciones, compensaciones, etc., que legalmente procedan a tenor de las circunstancias obrantes en el proceso de ejecución correspondiente (P. Reparcelación; expropiación; etc.).

Lo anterior también es aplicable a otro de los puntos alegados, el referente a las valoraciones de las edificaciones. Así procede informar que, por imperativo legal, las valoraciones de terrenos y/o edificaciones (en general todos los bienes y derechos afectados), deben efectuarse al momento de la tramitación y aprobación del proyecto correspondiente, tanto en el supuesto de las reparcelaciones (art.176.5 de la LUV y 405 del Reglamento), como de las expropiaciones (art. 21.1 LEF) o las renunciaciones de los propietarios a participar en los Programas (art. 162.2 de la LUV), y será en ese preciso momento, cuando deberán ser contempladas las edificaciones en el estado físico en que se encuentren. A los anteriores efectos, a pesar de lo dispuesto en el art. 163.1.b) de la LUV, esta parte no se opone a que en las edificaciones existentes puedan realizarse las obras de mantenimiento y conservación que fueren precisas, siempre que las construcciones estén ajustadas a la legalidad, de conformidad a la ordenación urbanística o acto administrativo correspondiente, o hayan sido posteriormente legalizadas de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística (art. 5.1 del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo), sin que en ningún caso puedan realizarse obras de ampliación y /o mejora, por cuanto resultaría contraria a la Ley y planeamiento, no sólo del Programa aprobado, sino por imperativo del propio Plan General a tenor de la clasificación de suelo asignada.

Por último, en cuanto a su alegación de que no se proceda a la devolución de los avales del Urbanizador, en lugar de argumentarse con el objetivo para el que legalmente está diseñada su exigibilidad (art. 149 de la Ley 1/2012, de 10 de mayo), esto es, para la ejecución de la urbanización (que es precisamente lo que no quieren los alegantes), curiosamente, lo justifican de una manera obsesiva y poco delicada en la cobertura de posibles penalizaciones (dando por descontadas las mismas), por lo que, al ser contrario a la finalidad legal de estos instrumentos de garantía y resultar infundada y contraria a las previsiones sobre adopción de medidas sobre las garantías prestadas en la programación, en los casos de suspensión como el que nos ocupa, debe decaer también esta alegación.

c) Conclusiones:

Procede desestimar las alegaciones por las razones contenidas en el Informe.

3.- ALEGACIONES DE JOAQUÍN y JOSÉ MIGUEL ANTÓN LILLO

a) Antecedentes:

Informan los alegantes que son propietarios de una parcela de la que se hizo una cesión del uso de parte de suelo con destino a viario, no produciéndose alteración alguna de los derechos y obligaciones que la titularidad de los terrenos y que, si transcurridos cinco años desde el acuerdo plenario no se hubiera desarrollado urbanísticamente la zona, el Ayuntamiento quedaba obligado a la adquisición de la parte de los terrenos ocupados por el vial previo acuerdo pactado que no podría ser inferior al precio de mercado.

Por otra parte, manifiestan que la situación de suspensión temporal por dos años, situación que creen que el Urbanizador prorrogará por dos años más, puede conllevar perjuicios para los propietarios afectados por el Programa, en lo que respecta a los costos que puedan resultar aumentados como consecuencia de dicha paralización. Consideran que, en este sentido, el Ayuntamiento, debe establecer las medidas de control y ponderación en los costos que puedan resultar como consecuencia del Acuerdo de Suspensión Temporal, solicitado por el Urbanizador.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

Por último, ponen de manifiesto escrito, la opción del propietario de optar por el pago en metálico al Urbanizador, acompañando en su día las garantías bastantes que aseguren el desembolso de la retribución.

b) *Informe:*

Los alegantes muestran la preocupación por las posibles incidencias económicas futuras del desarrollo urbanístico, lo cual es razonable y está, precisamente, en la base de la Ley 1/2012, de 10 de mayo, de la Generalitat, de Medidas Urgentes de Impulso a la Implantación de Actuaciones Territoriales Estratégicas. En las circunstancias actuales, se desconoce el horizonte de la salida de la situación económica general, de manera que, bien pudiera existir un aumento de costes, como indican los alegantes, como lo contrario, de reducción de costes, como, por el momento, es la tendencia, desde hace tiempo, en el conjunto del sector inmobiliario. En todo caso es exigible legalmente que la Administración lleve a cabo el control futuro y la ponderación de costes que resulten de la reactivación del sector una vez se levante la suspensión del Programa.

c) *Conclusiones:*

Tomar en consideración las alegaciones para el momento, en que levantada la suspensión del Programa, se proceda a la tramitación de los proyectos de ejecución correspondientes.”

El anterior informe es aceptable en términos generales, a la vista que la primera alegación de Probomilk S.L. no es tal sino la afirmación de no estar afectado, de lo que se toma nota a resultas de la futura reparcelación; la segunda de la Asociación de Afectados por el PAU se refiere a posibles consecuencias de futuro, tanto para que se tenga en cuenta los plazos y supuestos retrasos para tenerlos en cuenta tras la reanudación del programa, como el no incremento de cargas derivadas de la suspensión o la futura tasación de las edificaciones. En cuanto a las viviendas es preciso señalar que al Ayuntamiento reconoce el derecho de los propietarios a su adecuado mantenimiento y conservación, señalando que la suspensión de otras licencias no afecta a estas tareas y que, por otra parte, no es consecuencia del Programa, sino del PGOU de 1990, y por tanto tampoco le afecta la suspensión del programa. Tampoco existe incidencia económica sobre los propietarios mas allá del mero retraso en la urbanización (y en el cobro de cuotas que es el objeto de este acuerdo, ni en la cargas y costes de urbanización que no se alteran. En cuanto a la fianza la alegación carece de objeto por lo que luego se indica respecto a la modificación por el Urbanizador de su petición al respecto. La tercera alegación muestra su preocupación por el posible incremento de los costos de urbanización, así como su opción por el pago en metálico de los costes de urbanización, que son cuestiones que no se plantean en la propuesta.

Es de tener en cuenta que el Programa está en ejecución por el hecho de haberse formalizado el contrato (DT 1ª.7 de la Ley 1/12) el 7 de Marzo de 2008, y porque una parte importante de la infraestructura, que corresponde a la Ronda Oeste ya se ha ejecutado por la Entidad GTP de la Generalitat Valenciana, en Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de 3 de Febrero de 2009. Esta infraestructura está ya recibida por el Ayuntamiento y en funcionamiento y no surtirá efectos económicos respecto a los propietarios del sector hasta que, una vez aprobada la Reparcelación, se giren las cuotas de urbanización correspondientes.

Por tanto, dado que la reparcelación no ha sido aprobada, y los propietarios no han pagado cuotas de urbanización, ni prestado avales u otras garantías, no se ven afectados negativamente en este sentido, por el contrario para la propiedad puede considerarse una ventaja al no tener que asumir costes de urbanización, dada la situación inmobiliaria.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

Por otra parte está la situación de algunos propietarios de suelo del sector con créditos hipotecarios ya vencidos, o en concurso de acreedores, o en delicada situación económica que hacen, por el momento y hasta que se aclare la situación patrimonial, de muy dudoso cobro inmediato el giro de cuotas, lo que de momento hace inviable en la práctica la ejecución de la Urbanización.

Debe tenerse en cuenta también la posible incidencia de las reclamaciones judiciales actualmente en curso, formuladas por parte de los propietarios alegantes o no, y en las que se pone en cuestión no sólo el coste de urbanización sino la propia Programación y Plan Parcial (se plantea en la demanda retrotraer las actuaciones al momento anterior al de la aprobación definitiva del PAI), que justifican también la suspensión del programa, ante la eventualidad de una posible estimación, por un elemental sentido de prudencia.

En consecuencia, junto a la situación de crisis económica, especialmente en el sector inmobiliario, por todos conocida y que afecta a todo el Estado, se dan circunstancias concretas de viabilidad económica en el sector, combinadas con una escasa afección a los propietarios o a terceros, y las demandas judiciales sin Sentencia definitiva, que aconsejan la suspensión por un plazo de dos años, sin perjuicio que pueda ser inferior si la situación o alguno de sus elementos básicos cambiase.

Por tanto procederá tomar en consideración las alegaciones en el momento en que se reanude el Programa y se apruebe, en su caso, la reparcelación.

Con fecha 19.06.13 (RE 7830) el Urbanizador plantea la cuestión de la fianza del Programa, modificando su pretensión inicial de devolución, por el régimen previsto por el art. 140 de la Ley Urbanística Valenciana (LUV), modificado por la Ley Valenciana 1/2012, que permite la sustitución de la garantía prestada del 10 por ciento de las cargas de urbanización (516.987 €) por otra del 5 por ciento, tanto en forma de garantía financiera como real. En concreto solicita la devolución del aval existente para tramitar ante la entidad bancaria su sustitución por otro de 258.494 euros, la suspensión del Programa quedaría condicionada a la entrega de este aval.

Se dan así las condiciones exigidas por la norma (DT 1ª Ley 1/12) por cuanto: existe una justificación objetiva y razonable para la suspensión del PAI en todo su ámbito, incluido el cobro de cuotas de urbanización en lo ya ejecutado y recibido (Ronda Oeste), al no haberse aprobado la reparcelación; por un plazo de dos años, sin que sea necesario adoptar medidas de conservación de obras ya ejecutadas por estar la Ronda Oeste recibida y en servicio; quedando salvaguardados los derechos de los propietarios, que no han devengado ni pagado cuotas de urbanización ni aportado garantías reales o financieras; la suspensión por sí misma, tampoco tiene efectos sobre las cargas y costes de urbanización, que no se modifican; por otro lado en esta actuación no hay empresario constructor afectado. En cuanto a la sustitución de las garantías procede estimarla en los términos solicitados, por ajustarse al tenor literal de la norma (art. 140 de la LUV según redacción de la Ley 1/12) que establece con carácter general el 5 por ciento de las cargas de urbanización, además que una buena parte de la Urbanización del sector corresponde a la Ronda Oeste, ya ejecutada.

Este Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final del este punto, por mayoría, con 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Resolver las alegaciones en el sentido indicado en la parte expositiva y Aprobar la suspensión temporal por plazo de dos años del Programa de Actuación Integrada



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

PAU 2 Castellet, sin que se afecte al contenido sustancial del derecho de los propietarios, ni de terceros, ni a las cargas y costes de urbanización, que se mantienen.

SEGUNDO: Aprobar la devolución del aval depositado en el Ayuntamiento de 516.987 euros y su sustitución por otro de 258.494 euros. La efectividad del acuerdo de suspensión del PAI queda condicionada al depósito efectivo de este último aval en la Tesorería Municipal en el plazo máximo de tres meses.

TERCERO: Notificar los anteriores Acuerdos a los interesados y comunicarlo a la Tesorería Municipal.

Intervenciones:

Por acuerdo entre los Grupos, la Sra. Alcaldesa anuncia que se van a debatir conjuntamente los puntos 5 y 6.

D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU tras agradecer que la Alcaldesa se haya decidido finalmente a permitir la intervención de los vecinos, anuncia el voto en contra en este punto. Expone que se va a suspender el PAI que desde hace mucho tiempo está inactivo, desde que en marzo de 2008 se firmó el contrato hasta diciembre de 2008 que se presentó el proyecto de Urbanización no se le conoce ninguna actividad a la urbanizadora. Las obras de urbanización de la Ronda Oeste y del Colector del Velódromo que iban a cargo, parte, de las costas de urbanización de este PAI no las ha efectuado URBEDESA ni las ha pagado URBEDESA, la ha pagado GTP, la Conselleria, por lo tanto, la única actuación que le conocemos a la urbanizadora ha sido el derribo de unas casas que se produjo para migrar unos terrenos y para ceder el suelo a CIEGSA y construir el colegio nº 12, no se ha presentado Plan de Reparcelación por ahora.

Y, en cuanto a las alegaciones que presentan, no solo los vecinos, por ejemplo, PROBOMILK, una de las primeras alegaciones es la de PROBOMILK que dice que no se encuentra dentro del perímetro del ámbito del Plan, URBEDESA no contesta, ni el ayuntamiento, y dicen que ya en una futura reparcelación se le dirá pero se pregunta si va a haber reparcelación. En segundo lugar, los afectados por el PAU, representados por la Sra. Josefa, han sufrido maltrato y ensañamiento por parte del equipo de gobierno y por parte de la adjudicataria del proyecto, acusándoles en prensa de estar politizados y, la empresa urbanizadora contestando sus alegaciones que les atribuye indirectamente la inactividad, que sufre la urbanización de este PAU a los contenciosos que han presentado, pero los vecinos tienen razón al decir que ni la presentación del proyecto ni la reparcelación se han presentado en plazo y el ayuntamiento no ha aplicado penalizaciones económicas previstas en el contrato, si es que no procede su resolución. Además los vecinos tienen razón cuando dicen que se tasaron sus viviendas en época de burbuja inmobiliaria, el suelo tenía un valor que ahora nadie puede negar que ha bajado muchísimo, las casas ya no valen lo mismo, en cambio, los costes de urbanización que ya se han realizado, no por URBEDESA, sino por la administración, se tienen que pagar a través de las cuotas. También les parece inadmisibles que URBEDESA pretexe la solicitud de suspensión aludiendo a problemas de financiación que puedan tener los vecinos a la hora de asumir sus cargas, porque quien tiene que acreditar la viabilidad económica del PAU no son los vecinos que tienen que aportar, o bien su suelo o bien en metálico y la causa real de esta inactividad es que no hay perspectivas de negocio, por la crisis, y porque los elevados costes de urbanización de este Plan son inasumibles, preguntándose a qué precio se tendrían que vender las casas, pensando que los vecinos se van a quedar sin casa y endeudados, por lo que aunque respetan que se considere prioritario este plan, hoy no tiene ninguna viabilidad económica, tal y como está ahora mismo el suelo y las casas, por lo que plantean que en la revisión del nuevo Plan General se contemple el futuro de este sector.

En cuanto a la sustitución de avales, la Sra. Jordá entiende que la intención de la urbanizadora es clara, 'salvar los muebles' y es muy respetable, pero el ayuntamiento debe defender el interés público y en segundo lugar, a los vecinos, pero se están poniendo al lado de los intereses de la empresa adjudicataria de la ejecución del Plan, ya que la garantía que piden que se les devuelva debería servir, en primer lugar, para garantizar que las cinco familias que fueron expulsadas de sus casas, a las cuales la adjudicataria les garantiza solo el pago del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

alquiler hasta diciembre de 2014 para que se garanticen sus derechos de tener una casa porque allí vivían tranquila y pacíficamente y se les tiró de allí. Por otra parte, este aval no serviría para resarcir, incluso mínimamente, aunque sea mínimamente, los costes de la GTP en la Ronda Oeste y el colector del velódromo. Lo mismo pasa con la cesión del suelo que hicieron los señores Antón Lillo y el IVA de la Ronda que el ayuntamiento está luchando en un tribunal económico-administrativo para no asumir ese IVA, seiscientos mil euros. Por tanto piden que despojen a URBEDESA de la condición de urbanizador y ejecuten en su totalidad el aval depositado para garantizar la ejecución de las obras y resarcir a la administración que pagó las obras de urbanización, como he dicho, mínimamente, porque en su totalidad será imposible, esas obras que tenían que haberse realizado a costa del Plan.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE dice que los grupos de la oposición coinciden con la representante de la asociación que ha intervenido. Y además de la devolución de la mitad del aval entregado para garantizar que se iba a hacer algo que en realidad no se está haciendo, que se propone la suspensión de estos dos años únicamente obedece a un criterio empresarial de la propia urbanizadora que entiende inviable la ejecución la urbanización, por la situación de los créditos hipotecarios ya vencidos, o en concurso de acreedores en el que se está inmerso y también por la propia situación económica que genera el muy dudoso cobro inmediato del giro de las cuotas, debido a que los propietarios, los grandes propietarios, están en una situación de ejecución hipotecaria por una entidad de crédito que dificultará todo este proceso.

Recuerda que este Plan fue adjudicado por este equipo de gobierno del Partido Popular y con esta Alcaldesa al frente y en solitario y sin el respaldo de la oposición que ya advertía de las dificultades y la inviabilidad de este proyecto.

Recuerda que desde 2002 cuando la mercantil presentó el proyecto jurídico-económico, es en el año 2008 cuando se firma el contrato de programación temporal que debía de asumir el urbanizador y que ha incumplido sistemáticamente, que establecía tres meses para presentar el proyecto de reparcelación desde la aprobación en octubre del proyecto de urbanización, en octubre del año 2009, ya han transcurrido más de cuatro años, y ni siquiera se ha presentado ese proyecto de reparcelación para el Plan Castellet. Este retraso lo justifican por cuestiones como la referida, de insolvencia, de ejecuciones hipotecarias, que existe al parecer un dudoso cobro en las cuotas para los propietarios mayoritarios de terrenos y en su conjunto esto ha provocado que todo esté en el aire desde hace más de once años con el consiguiente perjuicio para los vecinos y pequeños propietarios que desde hace más de treinta años están sufriendo la inseguridad de conocer que sufrirá finalmente con sus viviendas, en su mayoría son el único patrimonio que disponen, que no saben en qué condiciones se realizarán los realojos propuestos hacia aquellos vecinos que vieron como derribaron sus viviendas para no hacer nada posteriormente y que tras la suspensión de licencias efectuada en la zona no pueden ni siquiera mejorar las condiciones de habitabilidad en sus viviendas y hacen más dificultoso el adecuado mantenimiento de las mismas afectando incluso a su seguridad y además provoca una depreciación injusta de estas propiedades, por el deterioro que conlleva esta falta de mantenimiento y el propio paso del tiempo que se suma a la incertidumbre de no poder vender incluso las mismas por todo este proceso tan oscuro y lento con el que se está actuando, lo que no saben obedece a una estrategia de dilación para provocar precisamente esta situación, la depreciación de las viviendas.

Piensa en Sr. Selva que el ayuntamiento antepone los intereses de la promotora a los de los vecinos cuando debería ser el principal garante de sus derechos y posibilita este nuevo retraso y condiciones inasumibles para los propietarios. Por ello, los vecinos plantearon un contencioso en el juzgado por considerar un abuso el incremento presupuestario que el ayuntamiento cargó sobre el PAI Castellet, superándose en más del doscientos cincuenta por ciento las cargas iniciales previstas, cuando el máximo legal, en ningún caso, puede sobrepasar el veinte por ciento, pendiente de resolución judicial que esperan que ponga coto a este desatino. También han acudido al Síndico de Agravios para denunciar toda esta falta de información. Y ahora el ayuntamiento otra vez más se pliega a los intereses de la empresa urbanizadora y accede nuevamente a concederles todo lo que piden y plantear retrasar nuevamente en dos años más y no sabemos si dos años después todo lo que dicen, todo lo que están solicitando hoy. Además, se descartan las alegaciones, todas, de los asociados por esta plataforma vecinal y el concejal de urbanismo, en un hecho sin precedentes en este ayuntamiento, ratifica con su firma todo lo que defiende y dice la urbanizadora en el informe



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

que hoy viene a aprobación, lo hace propio y lo presenta como su propuesta de aprobación, redactado en un lenguaje repleto de juicios de valor, de consideraciones despectivas, de declaraciones calificadas como gratuitas, no fundamentadas o falaces, carentes de sentido incluso hasta obsesivas y poco delicadas en la cobertura de posibles penalizaciones que las califican de infundadas. Por esto, deben hacer ver a los ciudadanos que conozcan que las resoluciones del ayuntamiento y concretamente las del área de urbanismo, que se hacen y se toman en despacho de las promotoras y este es un ejemplo de ello, cuando el equipo de gobierno no cambie ni una sola coma de lo que dice el promotor urbanístico.

Pregunta el Sr. Selva, por último si están haciendo lo mismo las constructoras y las promotoras con los trabajos previos al Plan General, que también lleva paralizado más de diez años en San Vicente, si van a ser ellos lo que también digan y diseñen el criterio del futuro de nuestra ciudad, dudando además sobre la viabilidad de este desarrollo urbanístico y el modo de proceder en el mismo, que en función de los retrasos manifiestos e intencionados de los recursos presentados, la falta de solvencia de los urbanizadores y la propia situación económica hacen imposible que el Plan se desarrolle en las condiciones aprobadas por hace ya casi una década, por lo que solicitan un nuevo planeamiento para la zona en función de los criterios que se marquen con el nuevo Plan General de Ordenación Urbana que procuren desarrollo sostenible, integral y general para todo este ámbito en consonancia con el resto de sectores del municipio, de este modo y en función de la desprotección que constantemente están sometiendo a los vecinos, la anteposición y salvaguarda del interés particular de la promotora en contra del interés general del desarrollo del municipio y por los perjuicios que este nuevo retraso está sometiendo a los afectados desde el Partido Socialista, anuncia el voto en contra de su grupo.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo en primer lugar aclara que el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Alicante, ha desestimado todo eso que están diciendo que se ha hecho mal, aunque está en apelación. En segundo lugar la propuesta es fruto de lo que prevé la Ley Valenciana 1/2012 de impulso a la implantación de actuaciones territoriales que prevé que los programas que se encuentren en ejecución a la entrada en vigor de la presente Ley, cuando causas justificadas así lo aconsejen, la administración actuante, en este caso, el ayuntamiento, bien de oficio o bien a instancia de propietarios o del urbanizador, pueda acordar la suspensión temporal, total o parcial de la ejecución del programa por un plazo de dos años prorrogable a otros dos, y todos deben tener claro que la situación en estos momentos desaconseja empezar mañana con las obras de urbanización de este sector.

Recuerda que el 19 de diciembre del 2012 se presenta por parte de la mercantil URBEDESA la solicitud de suspensión temporal de estos PAIs de Montoyos y Castellet, el 26 de marzo de 2013 se emite informe conjunto por parte del Arquitecto Municipal y del T.A.G. de Urbanismo, que consideran que dicha solicitud se ajusta a la legalidad para ser tramitada, tramitación que lleva consigo la información pública, hecho que se produce mediante la publicación del correspondiente anuncio, el 12 de abril del 2013 y, se notificó individualizadamente a los propietarios, publicándose en aquellos casos que no fue posible en el Boletín Oficial de la Provincia en mayo de 2013. Durante el plazo de alegaciones en el caso del PAI Montoyos no se ha presentado ninguna alegación. En el caso del PAI Castellet, se han producido tres: Construcciones y Promociones Probomilk, Asociación de Afectados por el PAU Castellet-Montoyos y D. Joaquín y D. José Miguel Antón Lillo, que son informadas, porque debe ser así, de acuerdo con la Ley, por parte del urbanizador y por parte de los Servicios Técnicos y Jurídicos de este ayuntamiento, y se considera que dicho informe es aceptable en términos generales y así viene en la propuesta y no de otra manera, con las siguientes consideraciones reseñables a modo de síntesis: Que la suspensión no supone perjuicios para los propietarios, ya que, en contra de lo que se ha dicho aquí, no implica aumento de los costes de urbanización cuando se reanude el PAI y las obras se sometan a concurso público será la oferta más ventajosa la que se considere. La suspensión en sí no supone una disminución del valor de la propiedad y no hay nada que impida la realización de obras de conservación, no así de ampliación. Además, los propietarios tiene como ventaja que a día de hoy no han pagado las obras correspondiente a la Ronda, y en las circunstancias actuales de parálisis del mercado inmobiliario podía darse una paradoja, que los propietarios pequeños tuviesen que pagar las obras de urbanización y propietarios grandes, que en estos momentos están en situación de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

embargo, no pagasen, lo que podría dar lugar a la paralización de obras cuando el propietario pequeño estaría pagando.

Referente al contencioso contra el proyecto de urbanización expone el Sr. Carbonell que si la asociación fuera la que plantease la suspensión tendría unas desventajas, tendrían que aportar unos avales para poder garantizar esa suspensión, y, por lo tanto, pueden esperar sin necesidad de aportar, como digo, ningún tipo de avales a la resolución del TSJ. Y respecto a los intereses municipales, el ayuntamiento defiende la necesidad de ambas actuaciones por la propuesta, que finalmente aprobó, es la que se definió municipalmente, en ambos planes, se encuentran, con los rasgos principales del desarrollo de San Vicente en estos próximos años de vinculación con la universidad, con el parque científico, con las conexiones con Alicante, es decir, con un componente fuertemente público. Por otra parte, dadas las limitaciones presupuestarias actuales no son actuaciones que el ayuntamiento pueda realizar de oficio o a iniciativa pública, sin embargo son actuaciones factibles y financiables en un futuro próximo sin deuda al ayuntamiento al haberse pactado el pago en terrenos o excesos de aprovechamiento. También destaca que se va a mantener el subsidio a los realojados de acuerdo con los compromisos que asume el urbanizador hasta final del 2014 al menos.

Para terminar, la alternativa a la suspensión sería la desprogramación del sector a la que no ven ninguna ventaja, además de impedir el desarrollo de dichos sectores que este equipo de gobierno considera que siguen siendo estratégicos para nuestro municipio, podría haber impugnaciones judiciales del urbanizador, que sí ha invertido dinero y además, la sustitución de la mitad de las fianzas viene claramente recogida en la Ley.

6. URBANISMO. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PAI DEL PRI "MONTYOYOS".

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación de 23 de julio, en la que EXPONE:

El 19/12/12 (RE nº 17907) se presenta por la mercantil URBEDESA SL, en su calidad de Urbanizador del Programa de Actuación Integrada "Montoyos", solicitud de suspensión temporal, por plazo de 2 años, al amparo de lo previsto por la Disposición Transitoria primera, del Decreto-Ley 2/11, actualmente Ley Valenciana 1/2012, de impulso a la implantación de Actuaciones Territoriales Estratégicas por la que en los programas que se encuentren en ejecución a la entrada en vigor de la presente ley, cuando causas justificadas de interés público o la viabilidad económica de la actuación así lo aconsejen, la administración actuante, de oficio o a instancia de los propietarios o del urbanizador, podrá acordar la suspensión temporal, total o parcial, de la ejecución del programa por un plazo de dos años, prorrogables por otros dos años más como máximo.

La solicitud de suspensión del Programa se basa tanto en las causas generales de la situación de crisis económica e inmobiliaria como en causas concretas que afectan al Programa por la situación hipotecaria de los propietarios mayoritarios, que han optado por el pago en metálico y no aportan los avales correspondientes, y están en situación de ejecución hipotecaria por una entidad de crédito.

Con fecha 26.03.13 se emitió informe conjunto por el Arquitecto Municipal y el TAG de Urbanismo que considera que la solicitud presentada satisface las exigencias normativas y, por tanto, puede iniciarse su tramitación, sin perjuicio del acuerdo definitivo que proceda tras la exposición pública y la audiencia a los afectados.

La Junta de Gobierno Local de 2 de Abril de 2013 acordó someter a información pública, por plazo de quince días, y mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y dar audiencia, por plazo de 15 días, de esta solicitud de suspensión del Programa a quienes consten como titulares de derechos y deberes afectados por la suspensión propuesta.

Que el citado anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 12.04.13 y se notificó individualizadamente a los propietarios afectados, y para los casos en que no fue posible se publicó la notificación en el B.O.P. de 29.05.13.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

Durante el plazo para alegaciones, que finalizó el 15 de Junio de 2013, NO se presentó ninguna.

Con fecha 19.06.13 (RE 7831) el Urbanizador plantea la cuestión de la fianza del Programa, modificando su pretensión inicial de devolución, por el régimen previsto por el art. 140 de la Ley Urbanística Valenciana (LUV), modificado por la Ley Valenciana 1/2012, que permite la sustitución de la garantía prestada del 10 por ciento de las cargas de urbanización (479.243 €) por otra del 5 por ciento, tanto en forma de garantía financiera como real. En concreto solicita la devolución del aval existente para tramitar ante la entidad bancaria su sustitución por otro de 239.622 euros, la suspensión del Programa quedaría condicionada a la entrega de este aval.

Por otra parte el Urbanizador se ha comprometido a mantener el subsidio de los alquileres de los vecinos realojados provisionalmente al menos hasta diciembre de 2014, sin perjuicio de las acciones que se puedan realizar para los realojos definitivos.

Es de tener en cuenta que el Programa está en ejecución por el hecho de haberse formalizado el contrato (DT 1ª.7 de la Ley 1/12) el 7 de Marzo de 2008, y porque una parte importante de la infraestructura, que corresponde a la Ronda Oeste ya se ha ejecutado por la Entidad GTP de la Generalitat Valenciana, en Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de 3 de Febrero de 2009. Esta infraestructura está ya recibida por el Ayuntamiento y en funcionamiento y no surtirá efectos económicos respecto a los propietarios del sector hasta que, una vez aprobada la Reparcelación, se giren las cuotas de urbanización correspondientes.

Por tanto, dado que la reparcelación no ha sido aprobada, y los propietarios no han pagado cuotas de urbanización, ni prestado avales u otras garantías, no se ven afectados negativamente en este sentido, por el contrario para la propiedad puede considerarse una ventaja al no tener que asumir costes de urbanización, dada la situación inmobiliaria. Tampoco se han presentado alegaciones a la petición de suspensión.

Por otra parte están las circunstancias de los propietarios mayoritarios del sector (mas del 60 por ciento) por créditos hipotecarios ya vencidos con una entidad financiera que hacen, por el momento y hasta que se aclare la situación patrimonial, de muy dudoso cobro inmediato cualquier giro de cuotas, lo que de momento hace inviable en la práctica la ejecución de la Urbanización.

En consecuencia, junto a la situación de crisis económica, especialmente en el sector inmobiliario, por todos conocida y que afecta a todo el Estado, se dan circunstancias concretas y temporales de viabilidad económica en este sector, combinadas con una escasa afeción a los derechos de los propietarios o de terceros, que aconsejan la suspensión por un plazo de dos años, sin perjuicio que pueda ser inferior si la situación o alguno de sus elementos básicos cambiase.

Se dan así las condiciones exigidas por la norma (DT 1ª Ley 1/12) por cuanto: existe una justificación objetiva y razonable para la suspensión del PAI en todo su ámbito, incluido la del cobro de cuotas de urbanización en lo ya ejecutado y recibido (Ronda Oeste), al no haberse aprobado la reparcelación; por un plazo de dos años, sin que sea necesario adoptar medidas de conservación de obras ya ejecutadas por estar la Ronda Oeste recibida y en servicio; quedando salvaguardados los derechos de los propietarios, que no han devengado ni pagado cuotas de urbanización ni aportado garantías reales o financieras y, por otra parte, tampoco han alegado nada; la suspensión por sí misma, tampoco tiene efectos sobre las cargas y costes de urbanización, que no se modifican; por otro lado en esta actuación no hay empresario



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

constructor afectado. En cuanto a la sustitución de las garantías procede estimarla en los términos solicitados, por ajustarse al tenor literal de la norma (art. 140 de la LUV según redacción de la Ley 1/12) que establece con carácter general el 5 por ciento de las cargas de urbanización, además que una buena parte de la Urbanización del sector corresponde a la Ronda Oeste, ya ejecutada.

El Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la suspensión temporal por plazo de dos años del Programa de Actuación Integrada PRI Montoyos, sin que se afecte al contenido sustancial del derecho de los propietarios, ni de terceros, ni de los realojados, ni a las cargas y costes de urbanización, que se mantienen.

SEGUNDO: Aprobar la devolución del aval depositado en el Ayuntamiento de 479.243 euros y su sustitución por otro de 239.622 euros. La efectividad del acuerdo de suspensión del PAI queda condicionada al depósito efectivo de este último aval en la Tesorería Municipal en el plazo máximo de tres meses.

TERCERO: Notificar los anteriores Acuerdos a los interesados.

Intervenciones:

Las intervenciones de este punto se recogen en el punto 5, al debatirse conjuntamente.

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

7. CULTURA. DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS:

7.1 Calle Veterinario Manuel Isidro Rodríguez García

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Socio Cultural, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de 23 de julio, en la que EXPONE:

El Consejo Municipal de Cultura, por mayoría, en sesión celebrada de fecha 15 de julio de 2013, acordó informar favorablemente la siguiente denominación de calle:

1º.- Calle del Veterinario Manuel Isidro Rodríguez García. Situada en el Sector PPI/4 El Rodalet, actualmente Camí del Rodalet.

.../...

En la parte expositiva de estos acuerdos, se justifican respectivamente los mismos en los términos siguientes:

1º.- “Como reconocimiento institucional a D. Manuel Isidro Rodríguez García, Veterinario Titular de San Vicente del Raspeig en base a su valor humano, así como de su trayectoria profesional desarrollada en su máxima expresión, y teniendo en cuenta su curriculum además de las solicitudes de diversa índole presentadas en este Ayuntamiento de otorgamiento del nombre de una Avenida o calle al mencionado Señor”.

.../...

El Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 21 votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y 4 votos en contra (4 EU),



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la siguiente denominación de calle que se indica a continuación, en los términos referidos y cuya ubicación figura en planos-callejeros adjuntos:

	Denominación calles vías públicas y plaza	Ubicación
1º.1	Calle del Veterinario Manuel Isidro Rodríguez García	Situada en el Sector PPI/4 El Rodalet, actualmente Camí del Rodalet
	.../...	

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a los departamentos municipales de CIVIC, Urbanismo, Policía Local, así como a los demás organismos afectados (SUMA-Gestión Tributaria, Catastro, Correos), para su conocimiento y efectos oportunos.

Intervenciones:

Las intervenciones de este punto se recogen al final del punto 7.5.

7.2 C/ Mármol, C/ Alfarería, C/ Porcelana y C/ Terracota.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Socio Cultural, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de 23 de julio, en la que EXPONE:

El Consejo Municipal de Cultura, por mayoría, en sesión celebrada de fecha 15 de julio de 2013, acordó informar favorablemente las denominaciones de calles siguientes:

.../...

2º.- Calle Mármol, Calle Alfarería, Calle Porcelana y Calle Terracota. Situadas en el Sector PPI/4 El Rodalet.

.../...

En la parte expositiva de estos acuerdos, se justifican respectivamente los mismos en los términos siguientes:

.../...

2º.- “Que por aprobación y posterior ejecución del Plan Parcial El Rodalet, se hace necesario fijar las denominaciones de cuatro vías públicas, cuyas alineaciones están definidas en el referido Plan Parcial y según plano que se acompaña”.

.../...

El Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las denominaciones de calles que se indican a continuación, en los términos referidos y cuya ubicación figura en planos-callejeros adjuntos:

	Denominación calles vías públicas y plaza	Ubicación
--	---	-----------



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

	.../...	
1º.2	Calle Mármol, Calle Alfarería, Calle Porcelana y Calle Terracota	Situadas en el Sector PPI/4 El Rodalet
	.../...	

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a los departamentos municipales de CIVIC, Urbanismo, Policía Local, así como a los demás organismos afectados (SUMA-Gestión Tributaria, Catastro, Correos), para su conocimiento y efectos oportunos.

Intervenciones:

Las intervenciones de este punto se recogen al final del punto 7.5.

7.3. Carrer del Tennis, Carrer de la Lluna. Carrer del Rinconet, Carrer Torregroses, Carrer Casa de los Mosaicos, Carrer Cura Miguel Bernabeu, tramo de San Vicente del Raspeig.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Socio Cultural, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de 23 de julio, en la que EXPONE:

El Consejo Municipal de Cultura, por mayoría, en sesión celebrada de fecha 15 de julio de 2013, acordó informar favorablemente las denominaciones de calles siguientes:

.../...

3º.- Carrer del Tennis, Carrer de la Lluna, Carrer del Rinconet, Carrer Torregroses, Carrer Casa de los Mosaicos y Carrer Cura Miguel Bernabeu tramo de San Vicente del Raspeig. Situadas en la Partida de Torregroses, Polígono "C".

.../...

En la parte expositiva de estos acuerdos, se justifican respectivamente los mismos en los términos siguientes:

.../...

3º.- "Dados los Informes emitidos por los Servicios Técnicos de Infraestructuras, previas solicitudes presentadas en este Ayuntamiento, sobre la ausencia de nombre en ciertos viales sitios en la Ptda. Torregroses para su asignación y según plano que se acompaña", se propone la denominación de calles señaladas en el punto 3 anterior.

.../...

El Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las denominaciones de calles que se indican a continuación, en los términos referidos y cuya ubicación figura en planos-callejeros adjuntos:

	Denominación calles vías públicas y plaza	Ubicación
	.../...	
1º.3	Carrer del Tennis, Carrer de la Lluna, Carrer del Rinconet, Carrer Torregroses, Carrer Casa de los Mosaicos y Carrer	Situadas en la Partida de Torregroses, Polígono "C"



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

	Cura Miguel Bernabeu tramo de San Vicente del Raspeig	
	.../...	

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a los departamentos municipales de CIVIC, Urbanismo, Policía Local, así como a los demás organismos afectados (SUMA-Gestión Tributaria, Catastro, Correos), para su conocimiento y efectos oportunos.

Intervenciones:

Las intervenciones de este punto se recogen al final del punto 7.5.

7.4. Plaza Pepita Moltó

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Socio Cultural, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de 23 de julio, en la que EXPONE:

El Consejo Municipal de Cultura, por mayoría, en sesión celebrada de fecha 15 de julio de 2013, acordó informar favorablemente la denominación de plaza siguiente:

.../...

4º.- Plaza de Pepita Moltó Peral, a la situada entre las calles Moraira, Almazara y Altea.

.../...

En la parte expositiva de estos acuerdos, se justifican respectivamente los mismos en los términos siguientes:

.../....

4º.- “Desde la Concejalía de Cultura se cree conveniente tanto como la documentación recabada por este Ayuntamiento, como la recibida por diferentes estamentos y vecinos, darle el nombre de una plaza a Dña. Pepita Moltó Peral, dada su semblanza sanvicentera, biografía, material gráfico y documental donde se describen sus actividades, en pro de San Vicente del Raspeig, así como dos mil firmas que avalan públicamente esta solicitud.

Se plantea como la más adecuada dada su relevancia, a la figura de Dña. Pepita Moltó Peral dar el nombre de la plaza situada entre las calles Moraira, Almazara y Altea, según plano que se acompaña.”

.../...

El Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 19 votos a favor (15 PP y 4 EU) y 6 abstenciones (PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las denominaciones de calles, vías públicas y plaza que se indican a continuación, en los términos referidos y cuya ubicación figura en planos-callejeros adjuntos:

	Denominación calles vías públicas y plaza	Ubicación
	.../...	
1º.4	Plaza de Pepita Moltó Peral	Situada entre las Calles Moraira, Almazara y Altea



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

	.../...	

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a los departamentos municipales de CIVIC, Urbanismo, Policía Local, así como a los demás organismos afectados (SUMA-Gestión Tributaria, Catastro, Correos), para su conocimiento y efectos oportunos.

Intervenciones:

Las intervenciones de este punto se recogen al final del punto 7.5.

7.5. Camí Forn de la Mata.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Socio Cultural, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de 23 de julio, en la que EXPONE:

El Consejo Municipal de Cultura, por mayoría, en sesión celebrada de fecha 15 de julio de 2013, acordó informar favorablemente la denominación de vía pública siguiente:

.../...

5º.- Vía pública situada en el Polígono G en la Partida Raspeig según plano que se acompaña: Camí “Forn de la Mata”

En la parte expositiva de estos acuerdos, se justifican respectivamente los mismos en los términos siguientes:

.../...

5º.- “En relación con la petición formulada por Dña. María Asunción Pastor García (RGE 2785 de fecha 05/03/13) solicitando que se denominase una vía pública sin nombre, como Carrer Forn de la Mata.

Dados los Informes emitidos por los Servicios Jurídicos de Urbanismo, indicando que el citado camino, cuyo plano se adjunta, carece actualmente de denominación oficial por que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, con la salvedad de usar el apelativo de Camí o Camino y no el de Carrer o Calle, dado el carácter rural de esta vía, que ya se conoce por el uso habitual como Camí Forn de la Mata”.

El Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la denominación de vía pública que se indica a continuación, en los términos referidos y cuya ubicación figura en planos-callejeros adjuntos:

	Denominación calles vías públicas y plaza	Ubicación
	.../...	
1º.5	Camí del Forn de la Mata	Polígono G. Partida Raspeig



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a los departamentos municipales de CIVIC, Urbanismo, Policía Local, así como a los demás organismos afectados (SUMA-Gestión Tributaria, Catastro, Correos), para su conocimiento y efectos oportunos.

Intervenciones:

Previamente se acuerda el debate único de todos los puntos 7.1 a 7.5

D. Javier Martínez Serra (EU) explica que su grupo se siente desplazado una vez más cuando llegan al Pleno nuevas propuestas de calles y se siguen obviando sus peticiones. Respecto a las calles que no tienen una denominación personal van a votar a favor y además se alegran que por fin se normalice el Camí del Forn de la Mata, recordando que la casa que da nombre a esta calle se quedará fuera del Catálogo de Bienes, dándose la paradoja, que dentro de muchos años no exista la casa que da nombre al camino que hoy se aprueba. Respecto a la Plaza de Pepita Moltó, también votarán a favor porque es el pueblo el que ha decidido poner esta calle y más de dos mil firmas avalan esta petición, como también, lo avala la lucha por las fiestas populares y la cultura que Pepita realizó desde la época de la República hasta el día de su muerte.

En cuanto a la calle del Veterinario Manuel Isidro, no opinan lo mismo, en primer lugar porque esta calle ya tiene una denominación histórica, Camí del Rodalet, que es el paso hacia el Palamó desde San Vicente, y si lo que quieren es dignificar una zona, no se cambian con nombres, sino con actuaciones sociales y de ayuda a los habitantes que en ellas viven, aunque entienden que es un problema que siempre les ha venido grande y ya que sabe que 'a grandes males grandes chapuzas'. En la propuesta dicen "respetar la relación con la denominación tradicional" cuando cambian el nombre anterior y además entre las virtudes del señor veterinario dicen que fue jefe local del movimiento y aunque dicen que es por sus logros profesionales, en el consejo de cultura, solicitó que se eliminara de la parte expositiva 'su valor humano' pero votaron en contra. Esquerra Unida no puede ni va a votar nunca a favor de un fascista, una persona que contribuyó con una dictadura, que perseguía y despreciaba a todos los que no pensaban como él, que no creía ni en la democracia ni en la libertad. Pero no solo premian a aquellos, sino que condenan a la figura del primer maestro sanvicentero Joaquín Rodríguez o a Francesc Santana Orts a permanecer escondida, este último, el único sanvicentero muerto en un campo de concentración nazi, un militar, no un político, era un militar, quería la vida, incluso más allá de nuestras fronteras por defender la legitimidad de un gobierno votado por el pueblo, todo lo contrario de lo que ahora piden, un ciudadano que llevó en el brazo un triángulo como el que hoy llevo en la camisa porque su país no quiso reconocerlo como ciudadano español y paradójicamente se convirtió en un apátrida, el que dio la vida por su país. Pero les da igual, solo les importan los suyos, no tienen un solo motivo por el que alguna de estas personas que ha nombrado no merezcan una calle en el pueblo.

Termina anunciando que recogerán firmas para que estas personas igual que lo han hecho con Pepita Moltó, tengan una calle y veremos que hacen, si siguen diciendo también que no y pide que cumplan de una vez con la Ley de Memoria Histórica, dejen de una vez de apoyar a personas ligadas al franquismo, condenen la dictadura que asoló a este país claramente y retiren este punto del orden del día, de lo contrario pueden afirmar que en la bancada de ahí enfrente cada día huele más a rancio.

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE) explica que no van a votar en contra de ninguna de las propuestas de denominación de las vías públicas pero manifiestan su queja porque este tipo de propuestas no se consensue y se puedan hablar previamente a ser llevadas al Consell Municipal de Cultura. A pesar de todo, darán el visto bueno al 80% de las propuestas, en concreto, en el caso de D. Manuel, el veterinario, abstrayéndose de cualquier connotación política y en base a la figura profesional del mismo, van a votar que sí. En la propuesta de las calles Mármol, Alfarería, Porcelana y Terracota, también vamos a votar que sí. Carrer del Tennis, Carrer de Lluna, etc...también. Se van a abstener, respetando la propuesta o la ponencia de dos mil vecinos, el tema de la Plaza de Pepita Moltó y, en el caso del Camí del Forn de la Mata están de acuerdo en cualquier topónimo usado popularmente por la ciudadanía. Por todo ello, piden que para futuras denominaciones se proponga un consenso



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

para evitar tener que entrar en estas negaciones de ciertos personajes y poderlo llevar de forma consensuada.

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: En primer lugar y, no teniendo en cuenta las descalificaciones de Izquierda Unida a un vecino tan importante sw San Vicente el voto de su grupo va a ser favorable en cuanto a todos los puntos presentados recordando que el Consejo Municipal de Cultura acordó por mayoría informar favorablemente y en este punto y además de las solicitudes de diversa índole presentadas en este ayuntamiento y, entre ellas, del Colegio Oficial de Veterinarios de Alicante: "Me complace darle traslado del acuerdo de Junta de Gobierno celebrada en fecha de 10 de enero del 2005 en este Provincial por el cual se solicita a la Corporación Local, de la que usted preside tenga a bien otorgar el nombre de una calle de San Vicente del Raspeig al colegiado D. Manuel Isidro Rodríguez García en base a la trayectoria profesional desarrollada por el mencionado colegiado en dicha localidad". Además en la justificación de la parte expositiva, tienen un curriculum bastante interesante, bastante amplio, del cual extrae alguna referencia a su trayectoria profesional. D. Manuel Isidro Rodríguez García estudió en la Facultad de Filosofía en Salamanca, estos estudios le ayudaron en su formación humanística. Licenciado en Veterinaria por la Facultad de Veterinaria de Madrid en el año 47. Inspector Municipal de Tejera, de Tietar (Cáceres) y Orense. Inspector Municipal Veterinario en propiedad en San Vicente del Raspeig desde el año 1948 hasta 1985. Fundador en el año 1948 de la Clínica Veterinaria que dio origen al actual Centro Policlínico Veterinario de San Vicente. Precursor de la Clínica de pequeños y grandes animales en España. Especialista en radiología, desarrollo de la radiografía en relieve o estéreo-radiografía, expuso este tema en varios congresos internacionales como, el Congreso Mundial de Veterinaria de Tesalónica en Grecia. Primer Curso Nacional de Radiología Veterinaria Electrom X-Ray de Tirrenia de Italia, este último en el año 1987. Organizador de las VII Jornadas Nacionales de AVEPA, celebradas en San Vicente del Raspeig en el año 74. Investigador en fotografía en relieve sobre temas quirúrgicos. Diploma de Honor del Colegio de Veterinarios de Alicante en 1986. Docente de cursos de Radiología para veterinarios realizados en las Facultades de Veterinaria de Zaragoza y Murcia. Docente en cursos de radiología realizados por la Asociación Madrileña Veterinaria de Animales de Compañía y por AVEPA. Especialista en displasia de cadera de perro. Condecorado con la Medalla de Oro del Colegio Oficial de Veterinarios y con la Medalla al mérito Profesional y Colegial del Consell Valencià del Col·legi de Veterinaris. Autor de numerosas publicaciones e inventor de una mesa quirúrgica plegable y portátil que fue patentada y comercializada en España y en otros países del extranjero, esto es algunas de las referencias en su trayectoria profesional. En cuanto al PSOE agradece su apoyo en este punto y siente discrepar, a pesar de las firmas, que no apoye en lo de la Plaza de Pepita Moltó.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

8. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: SOLICITANDO LA UBICACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INFRAUTILIZADAS

Se da lectura a la propuesta que suscribe D. Manuel Martínez Giménez, Concejal del Grupo Municipal PSOE, que literalmente dice:

<<

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión ordinaria de Pleno de 26 de junio del año en curso se aprobó, con los únicos votos favorables del Partido Popular, la solicitud de "inclusión de las obras de Construcción del Archivo Municipal en la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para la anualidad 2014"

Teniendo en cuenta que el futuro "Archivo" se ha presupuestado con un coste inicial de 1.064.656,53 €, que se ha previsto ubicarlo en la periferia del municipio (Polígono Canastell), que va a albergar toda la documentación, pasada y futura, generada en los distintos departamentos del Consistorio (Archivo General), así como los documentos históricos (Archivo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

Histórico) y que estos últimos documentos, relevantes para San Vicente del Raspeig se encuentran actualmente diseminados en distintas dependencias, locales o viviendas que carecen de las preceptivas medidas de seguridad que garanticen su debida conservación, el Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Ubicar por su accesibilidad, características y emplazamiento el “Archivo Histórico Municipal “ de Sant Vicent del Raspeig en el edificio reformado del antiguo ayuntamiento adoptando las medidas necesarias para adecuarlo a tal fin.

SEGUNDO: Asimismo y dada la escasez y limitación temporal de los fondos documentales son los que se cuenta a día de hoy, como consecuencia de las destrucciones y expolios que han sufrido, hacer desde este Ayuntamiento una apuesta decidida potenciando la búsqueda de nuevos documentos históricos que hagan referencia a Sant Vicent, tanto de particulares como de otros archivos públicos o privados, con el fin de agruparlos en un único Archivo Histórico Municipal al que todos los vecinos tengan acceso para su estudio, conocimiento y difusión.

TERCERO: Estudiar y propiciar la ubicación del “Archivo General” en cualquiera de las dependencias municipales que actualmente se encuentran infrautilizadas, verbigracia:

. Archivo compacto ubicado en la planta-sótano de la Biblioteca Municipal Miguel Delibes. Dicho módulo dispone de 500 metros lineales y reúne las condiciones de espacio, temperatura, humedad y protección contra incendios necesarias para garantizar la conservación de los legajos y demás documentos de interés histórico para el municipio. Además dispone de las correspondientes estanterías móviles, no siendo necesaria la provisión de una partida presupuestaria para su adecuación.

. Dependencias del edificio municipal ubicado en la Plaza del Pilar, en el que hay centenares de metros cuadrados infrautilizados.

. Planas fuera de uso del aparcamiento municipal de la Plaza de la Constitución: Se podría negociar un convenio para la cesión del espacio necesario para el archivo con el concesionario actual.

. Locales y despachos vacíos del edificio del ayuntamiento.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU)

ACUERDA

NO aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Intervenciones

D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU recuerda que cuando se planteó en el Pleno esta propuesta de invertir un millón de euros, ni más ni menos, en la construcción de un archivo, dijeron que les parecía una indecencia y lo siguen manteniendo: El Partido Popular no puede pedir austeridad a los ciudadanos y que desde las instituciones donde están gobernando no den ejemplo de austeridad, y este tipo de decisiones, invertir un millón de euros en un archivo, lo único que hace es agrandar el abismo que se está creando entre los políticos y los ciudadanos. Esquerra Unida no cuestiona en absoluto la necesidad de que haya un archivo municipal en condiciones, en absoluto, están de acuerdo pero se puede aprovechar lo que ya está construido incluso, hay soluciones infinitamente más baratas, por ejemplo, como dijo la Alcaldesa la Diputación tiene una nave en Rabasa a disposición de todos los ayuntamientos de la provincia, que puede aprovecharse, por lo que se van a abstener porque hay algunas de las soluciones que aporta el Partido Socialista que no les parecen bien, pero siguen diciendo no a invertir un millón de euros en un archivo municipal.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE) explica que se solicitó la inclusión de obras de construcción de nuevo archivo con un coste de 1.064.000 euros, de los cuales, 672.000 los tiene que aportar el ayuntamiento, en el Polígono Canastell, y recuerda que hay documentos diseminados en distintas dependencias municipales o privadas, sin las mínimas garantías de seguridad para su conservación, por lo que hace falta un archivo municipal, hasta ahí están todos de acuerdo, pero la discrepancia está en si gastar un millón largo de euros o utilizar todas las dependencias o parte de las dependencias infrutilizadas para ubicar ese archivo general sin necesidad de tener este gasto desmesurado en la época actual. La propuesta que trae el Grupo Socialista viene desglosada en tres apartados que se resumen en dos, que el archivo histórico se tiene ubique en un edificio emblemático, en este caso, el reformado antiguo ayuntamiento, un edificio que tiene que ser accesible, tanto para los estudiosos como para los ciudadanos. Y además de esto, la propuesta añade que por parte del ayuntamiento se potencie la búsqueda de documentos, de legajos, tanto en manos privadas como en manos públicas, para poderlos traer a San Vicente y que el ciudadano y los historiadores locales los puedan consultar sin necesidad de tener que desplazarse a otro archivos o a otras localidades. En el punto tercero, le dan al equipo de gobierno una serie de alternativas para que en lugar de acometer un gasto tan importante como es el de hacer un nuevo archivo se puedan utilizar una serie de dependencias que actualmente no se están utilizando y que probablemente algunas de ellas ya incluso tengan los requisitos necesarios para acoger archivos, como es el caso de la planta semisótano en la biblioteca de la Plaza de los Leones, donde hay un archivo compacto con sistemas de seguridad, con sistemas de extinción de incendios con gas inerte, con estanterías móviles, donde hay unos 500 metros lineales, también las dependencias de la Plaza del Pilar que tampoco se están utilizado y donde hay muchísimos metros cuadrados donde se podrían ubicar estanterías para acoger lo que es el archivo general del ayuntamiento, hay plantas fuera de uso, aquí debajo, que seguramente el concesionario estaría encantado de ceder; y aunque digan que no es recomendable ubicar archivos en los sótanos pero eso no quiere decir que no se pueda ubicar y no se puedan poner los medios suficientes para evitar que pueda haber algún deterioro. Además, en este mismo edificio existen numerosos despachos, numerosas dependencias vacíos, por todo ello, proponen que recapaciten, que eviten gastar un millón de euros largos y se utilicen la gran cantidad de dependencias y locales disponibles para poder hacer la ubicación del archivo general y el archivo histórico .

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP explica que en este tipo de iniciativas, incorporadas de esta forma en el Orden del Día del Pleno sin ningún informe y sin ningún consenso previo su grupo votará en contra, recordando que en el anterior Pleno se debatió y se abordó este tema en profundidad y así viene recogido en el Acta, hay seis páginas del Diario de Sesiones que reproducen el debate sobre este tema, que es curioso que otra vez hoy en el Pleno vuelva a surgir. Y se pregunta que habrían dicho si se hubiera traído como propuesta alquilar al contratista de este parking una planta para meter el archivo municipal.

El Sr. Martínez aclara que ha dicho ceder una planta, no alquilar, ya que como las tiene vacías, probablemente el Sr. Ortiz estaría encantado de cederla.

9. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DÍA 14 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2013

Desde el día 14 de junio al 17 de julio actual se han dictado 228 decretos, numerados correlativamente del 1005 al 1232, son los siguientes:

Nº	FECHA	AREA	EXTRACTO
1005	14.06.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Alcaldía y Presidencia para el 18.6.13 a las 13 horas.
1006	14.06.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión informativa de Hacienda y Administración



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

			General para el 18.6.13 a las 13:20 horas.
1007	14.06.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación para el 18.6.13 a las 13:40 horas.
1008	14.6.13	C. Urbanismo	Orden de ejecución de limpieza y poda de ramajes que invaden la vía pública en Camí L'Escola, 4. (expte. OE-27/13)
1009	14.6.13	C. Urbanismo	Orden de ejecución de limpieza y poda de ramajes que invaden la vía pública en Camí del Mahonés, 11. (expte. OE-96/12).
1010	14.6.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Licencia Municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos (Código RIVIA: 981098104051823).
1011	14.6.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Renovación de la Licencia Municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Código RIVIA: 941000002635270)
1012	14.6.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Renovación de la Licencia Municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Código RIVIA:941000011331815)
1013	14.6.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Renovación de la Licencia Municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Código RIVIA: 977200007008221).
1014	14.6.13	Alcaldía	Concesión de ayudas sociales al personal municipal por un importe de 3.962,33.-€
1015	14.6.13	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicios de servicio de funcionarios municipales adscritos al Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Local.
1016	14.6.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº expedientes: 19. Total importe: 2.244,00 euros.
1017	14.6.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico Nº expedientes1. Total importe: 200,00 euros.
1018	14.6.13	Alcaldía	Aprobación bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo por el sistema de mejora de empleo.
1019	17.6.13	C. Hacienda	Devolución tasas ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas C/ Daoiz y Velarde, 1.
1020	17.6.13	C. Hacienda	Aprobación de liquidación en concepto de canon mensual por explotación del local número uno de 265,66 m², en la planta baja del Ayuntamiento.
1021	17.6.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte: 91/2013-C. Oficina y almacén de empresa de publicidad. C/ Fustería, 22 nave-1.
1022	17.6.13	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 155/2013. Polígono 15 (Camino de la Bayona) parcela, 77.
1023	17.6.13	C. Infraestructuras	Autorizaciones de inhumaciones en el cementerio municipal (2013-6)
1024	17.6.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación cuenta justificativa anticipo de caja fija (nº Relación Contable Q/2013/40)
1025	17.6.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables nº Q/2013/39, autorizar, disponer y reconocer la obligación.
1026	18.6.13	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato de servicios "GESTION Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE VERANO 2013" Expte. 56/2013.
1027	18.6.13	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 119/2013. Declaración responsable nº 108/13. Camino de la Fernadina, 18
1028	18.6.13	C. Hacienda	No aprobar factura por no cumplir los requisitos para ser conforme. Nº Factura: 2 Importe 2.200,00 €.
1029	18.6.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 81/2013-C. Bar. Avenida Ancha de Castelar, 149 L-1.
1030	18.6.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Finalización de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de compañía en el entorno humano y Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos. Nº Chip 94100000830402.
1031	18.6.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Imposición multa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano. Nº Chip 977200007345948.
1032	18.6.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Imposición multa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano.
1033	19.6.13	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 21.06.13.
1034	19.6.13	C. Urbanismo	Realizar ejecución subsidiaria de demolición y limpieza en Ptda. Torregroses, G-94.
1035	19.6.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 140/2013-I. Vta. Menor de te, hierbas aromáticas y accesorios en C/ Labradores, 16/18 L-1 (izqda).
1036	19.6.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 135/2013-I. Vta. Al por menor de artículos de manualidades. C/ Perez Galdos, 35 L-1.
1037	19.6.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 27/2013-C. Agencia de mensajería. C/ Artes Gráficas, 3 nave-1.
1038	19.6.13	C. Urbanismo	Declarar caducidad procedimiento incoado para la protección de la legalidad urbanística expte. PLU-38/11. Ptda. Boqueres, B-4/1.
1039	19.6.13	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia de Obra Mayor. Expte. O.M. 24/2012. Ampliación, legalización y demolición de naves industriales. Ctra. Agost, K.M. 1,50.
1040	19.6.13	Alcaldía	Gratificación servicios extraordinarios nómina Junio 2013
1041	19.6.13	Alcaldía	Concesión de anticipos reintegrables.
1042	19.6.13	Alcaldía	Asignación productividad mes de junio de 2013 al personal del Conservatorio Municipal de Música y Danza.
1043	19.6.13	Alcaldía	Asignación productividad mes de junio de 2013.
1044	20.6.13	Alcaldía OAL Deportes	Concesión anticipo reintegrable. Expte 100/2013
1045	20.6.13	Alcaldía	Incoación expediente sancionador por infracción de carácter leve a la Ordenanza de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

			Protección de Imagen de la Ciudad. Expte: 03122130000042
1046	20.6.13	C. Urbanismo	Orden de ejecución para tapar huecos abiertos en el suelo en Ctra. Alcoraya, 4-J. (expte: OE-66/12).
1047	20.6.13	C. Hacienda	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/79 de 13.6.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO)
1048	20.6.13	C. Hacienda	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/78 de 6.6.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO)
1049	20.6.13	C. Hacienda	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/77 de 6.6.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
1050	20.6.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Incoación expediente sancionador por infracción de la Ley sobre Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y Ordenanza Municipal de Tenencia de animales de Compañía en el Entorno Humano nº Chip: 97700007110252.
1051	20.6.13	Alcaldía	Delegación en D ^a . Mariela Torregrosa Esteban en funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 21.6.13
1052	21.6.13	C. Presidencia	Declarar la caducidad de las inscripciones de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
1053	21.6.13	Alcaldía OAL Deportes	Convocatoria sesión extraordinaria Consejo Rector día 26.6.13 a las 12:00 horas
1054	21.06.13	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas de infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad (1 expte).
1055	21.6.13	Alcaldía	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/76 de 6.6.13 y reconocer la obligación.
1056	21.6.13	Alcaldía	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/80 de 13.6.13 y reconocer la obligación.
1057	21.6.13	Alcaldía	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/75 de 6.6.13 y reconocer la obligación.
1058	21.6.13	Alcaldía	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/81 de 13.6.13 y reconocer la obligación.
1059	21.6.13	Alcaldía	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/82 de las ayudas de RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA (mes de julio) y reconocer la obligación.
1060	21.6.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de Pleno de 26.6.2013.
1061	21.6.13	C. Hacienda	Aprobar las liquidaciones por el Precio Público por Prestación de Servicios del Vivero de Empresas correspondientes al mes de julio de 2013.
1062	21.6.13	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra expte. Sancionador 2404388259 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1063	21.6.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº expedientes: 7. Total importe: 700,00 euros.
1064	21.6.13	Alcaldía	Resolución de sanción en materia de tráfico. Nº expedientes: 1. Total importe: 36,00 euros.
1065	21.6.13	C. Hacienda	Aprobación de liquidación de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras, con finalidad lucrativa ref. de 223 a 279/2013.
1066	21.06.13	Alcaldía	Delegación en el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Carbonell Pastor días 24 y 25 de junio de 2013.
1067	24.6.13	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias Devolución de Fianza expte. DF-61/13. C/ Aeroplano c.v. Avda. Barcelona.
1068	24.6.13	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia Obra Menor expte. MR-206/13 modificación línea aérea de baja tensión a nuevo tramo aéreo-subterráneo para suministro a una vivienda unifamiliar. Camí Juncaret, 5
1069	24.6.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Finalización expediente sancionador por infracción de la Ordenza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano y Ley 50/1999 sobre Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos nº Chip: 941000014166535.
1070	21.6.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas (29).
1071	24.6.13	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (IU) RFA. Nº 11 Y 12/2013.
1072	24.6.13	C. Hacienda	Devolución tasas ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas (3)
1073	24.6.13	C. Hacienda	Devolución de ingresos por duplicidad pago (1).
1074	24.6.13	C. Hacienda	Dejar sin efecto liquidación de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas nº 61142.
1075	24.6.13	C. Hacienda	Dejar sin efecto liquidación tasa ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas nº 61016
1076	24.6.13	C. Hacienda	Fraccionamiento pago ICIO y otros. Liquidaciones: 57750, 58142, 58453, 58711, 59284, 59706 y 60476.
1077	24.6.13	C. Hacienda	Devolución tasas ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas (1).
1078	24.6.13	C. Hacienda	Aprobación cuenta justificativa de anticipo de caja fija (nº relación contable J/2013/2) por importe de 1.251,94 euros. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
1079	24.6.13	C. Hacienda	Aprobación liquidación definitiva ICIO nº 61454.
1080	25.6.13	Alcaldía	Bajas de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes. (23 ciudadanos).
1081	25.6.13	Alcaldía OAL Deportes	Contratación 4 funcionarios interinos auxiliar de instalaciones deportivas-corrección de errores.
1082	25.6.13	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 28.06.13.
1083	25.6.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 219/2011-C. Lavadero de vehículos (ampliación). C/ Torno, 18/20 nave 2.
1084	26.6.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de operaciones previas Q/2013/88 de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de junio de 2013.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

1085	26.6.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Requerimiento sanitario para subsanación de condiciones sanitarias de la vivienda sita en C/ Calatrava, nº 28.
1086	26.6.13	Alcaldía	Delegar en D. Saturnino Alvarez Rodríguez, D ^a . Mercedes Torregrosa Orts y D. Francisco Javier Cerdá Orts funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 28 y 29 de junio actual.
1087	26.6.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/41 de 14.6.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación, respectivamente.
1088	26.6.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/42 de 14.6.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación, respectivamente.
1089	26.6.13	Alcaldía	Desestimación solicitud suspensión decreto 1060/2013, convocatoria sesión ordinaria Pleno 26.06.2013.
1090	26.6.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de operaciones previas Q/2013/43 correspondiente a la nómina del mes de junio de 2013 y autorizar, disponer y reconocer la obligación respectivamente.
1091	26.6.13	C. Urbanismo	Ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce y vallado del solar sito en C/ Monóvar, 18. (Expte. OE-80/12).
1092	27.6.13	C. Hacienda	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/89 de 26.6.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
1093	27.6.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Licencia Municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos (Código RIVIA: 941000014166405).
1094	27.6.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 258/2012-M. Instalación cuadra para cría y cuidado de équidos en Ptda. Boqueres, Pol. 16 Par 96.
1095	27.6.13	C. Urbanismo	Imposición de multa coercitiva por incumplimiento de orden de demolición (expte. PLU 24/11).
1096	27.6.13	C. Urbanismo	Imposición de multa coercitiva por incumplimiento de orden de demolición (expte. PLU 7/12).
1097	27.6.13	C. Urbanismo	Imposición de multa coercitiva por incumplimiento de orden de demolición (expte PLU 41/11).
1098	28.6.13	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones de la tasa por la instalación de quioscos en bienes de dominio público nº ref. 1 a 3/13.
1099	28.6.13	C. Hacienda	Aprobación de liquidaciones de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Generación S.A.U., Iberdrola Comercialización de Último Recurso S.A.U. e Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. Nº 61591 ref. 44/13.
1100	28.6.13	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato de servicios de salvamento y socorrismo de las piscinas municipales. Expte. 23/2013.
1101	28.6.13	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato de servicios de mantenimiento arbolado y jardinería de las instalaciones deportivas municipales. Expte. 27/2013.
1102	28.6.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 32. Total importe: 3.216,00 euros.
1103	28.06.13	Alcaldía	Resolución de la Sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 60,00 euros.
1104	28.6.13	Alcaldía	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/85 de 20.6.13 y reconocer la obligación.
1105	28.6.13	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas. Nº de fabricación: 0022 13 102 AS.
1106	28.6.13	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas de infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (1).
1107	28.6.13	Alcaldía	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/86 de 20.6.13 y reconocer la obligación.
1108	01.07.13	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad titular actividad (Expte. 213/2012-C).
1109	01.07.13	C. Urbanismo	Orden de ejecución de limpieza y poda de ramajes que invaden la vía pública en Avda. Girasoles, 1. (expte. OE-7/13).
1110	01.07.13	C. Urbanismo	Orden de ejecución de limpieza y poda de ramajes que invaden la vía pública en C/ Cisne, 15 (expte. OE-16/13).
1111	01.07.13	C. Hacienda	Rectificación error decreto de Alcaldía nº 1076, de 24 de junio de 2013, de fraccionamiento de pago de ICIO y otros.
1112	01.07.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. (8 solicitudes).
1113	01.07.13	C. Hacienda	Modificación de créditos por generación de ingresos (Subvenciones para renta garantizada de ciudadanía y área de juegos infantiles y equipamiento cardiosaludable en parques).
1114	01.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Licencia Municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos (Código RIVIA: 941000014744415).
1115	01.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Licencia Municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos (Código RIVIA: 977200008285733).
1116	01.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Licencia Municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos (Código RIVIA: 941000014689507).
1117	01.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Licencia Municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos (Código RIVIA: 941000013763416).
1118.	01.07.13	C. Hacienda	Abono cuota inscripción curso a funcionario mpal. adscrito al departamento de Urbanismo.
1119	01.07.13	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionaria mpal. adscrita al departamento de Comercio.
1120	01.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devoluciones de ingresos –XVI. Expte. 95/2013.
1121	01.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Rectificación error material existente en Decreto 1025 de 17.06.13.
1122	02.07.13	C. Infraestruct.	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-17/12. Avda. L'Almassera, 22-bajo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

1123	03.07.13	C. Urbanismo	Orden de ejecución por inseguridad existente por desprendimientos de elementos de fachada en inmueble en C/ Torres Quevedo, 18 (Expte. OE-81/12).
1124	03.07.13	C. Urbanismo	Incoación expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 2/13 y requerir solicite licencia mpal. en C/ Campoamor, 42-bajo.
1125	03.07.13	Alcaldía	Actualización de la relación de personal autorizado para utilización de certificados electrónicos en representación del ayuntamiento y organismos Autónomos Locales (12ª modificación).
1126	03.07.13	Alcaldía	Apelación sentencia recurso contencioso-administrativo nº 389/2012 sobre liquidaciones de la tasa a operadas de móviles por aprovechamiento especial de dominio público municipal.
1127	03.07.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2013.
1128	03.07.13	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2013/83 de ayudas individualizadas de Emergencia Social aprobadas por JGL 25 de enero de 2013, 1 de marzo de 2013, 2, 5 y 26 de abril de 2013, 1, 10 y 24 de mayo de 2013.
1129	03.07.13	Alcald	Aprobación relación nº Q/2013/87 de ayudas individualizadas de Emergencia Social aprobadas por JGL de 15 de febrero de 2013, 22 de marzo de 2013, 2 de abril de 2013, 10 y 24 de mayo de 2013.
1130	03.07.13	Alcaldía	Otorgar audiencia a la mercantil adjudicataria de las obras de comedor en Colegio Público Juan Ramón Jiménez para que manifieste lo que derecho convenga respecto de la liquidación de las obras indicadas.
1131	03.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Renovación de licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000014777209.
1132	03.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Renovación de licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 977200005520508.
1133	04.07.13	C. Infraestruct.	Autorización de inhumaciones en el Cementerio Municipal (2013-7).
1134	04.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 14/2013-I. Vta. Menor y exposición de muebles y decoración. C/ Doctor Fleming, 65 L-1.
1135	04.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 162/2004-M. Garaje-aparcamiento. C/ Doctor Marañón 7/9 c/v Barcelona, 2.
1136	05.07.13	C. Urbanismo	Orden de ejecución reparación de vallado en C/ La Huerta, 126 (expte. OE-48/13).
1137	05.07.13	Alcaldía	Designación letrado (liquidaciones tributarias IVA).
1138	05.07.13	Alcaldía	Resolución sobre propuesta desestimatorio individual. Unidad de sanciones de tráfico (1 expte).
1139	05.07.13	Alcaldía	Acuerdo extemporaneidad recurso reposición expte sancionador unidad sanciones de tráfico nº 2404395060.
1140	05.07.13	Alcaldía	Acuerdo extemporaneidad recurso reposición expte sancionador unidad sanciones de tráfico nº 2404391979.
1141	05.07.13	Alcaldía	Recurso reposición desestimatorio unidad sanciones de tráfico expte 2404380466.
1142	05.07.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 22. Total importe: 2.252,00 euros.
1143	05.07.13	Alcaldía	Resolución de la Sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: 290,00 euros.
1144	05.07.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico Nº de expedientes: 5. Total importe: 868,00 euros.
1145	05.07.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1 Total importe: 60,00 euros.
1146	08.07.13	Alcaldía	Allanamiento en recurso Contencioso Administrativo 397/12 y 432/12 seguido ante los Juzgados de este orden de Alicante números 1 y 3 respectivamente.
1147	08.07.13	Alcaldía	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/91 de 27.6.13 y reconocer la obligación.
1148	08.07.13	C. Hacienda	Modificación de créditos por ampliación de créditos (anticipos al personal).
1149	08.07.13	C. Hacienda	Aprobación aportación municipal a E.P.E. San Vicente Comunicación y O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, (3º Trimestre 2013).
1150	08.07.13	C. Hacienda	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/84 de 20.06.13 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
1151	08.07.13	Hacienda	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/90 de 27.06.13 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
1152	08.07.13	Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 148/13 expte. M.R. 221/13. Avda. Girasoles, 25.
1153	08.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 147/13 expte. M.R. 220/13. C/ Hernán Cortés, 24/26 3ª dcha.
1154	08.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias obra mayor expte OM-8/2013 C/ Cottolengo, 16.
1155	08.07.13	C. Hacienda	Devolución de ingresos tasa por la realización de actividades o prestación de servicios para la Celebración de Matrimonios.
1156	08.07.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas (16).
1157	08.07.13	C. Hacienda	Fraccionamiento pago ICIO Liquidación: 60661.
1158	08.07.13	C. Urbanismo	Orden de ejecución limpieza y desbroce del solar en Ptda. Inmediaciones (polígono 12, parcela 119) (expte. OE-56/13).
1159	08.07.13	C. Hacienda	Aprobación propuesta de mandamiento de pago no presupuestario con cargo al concepto no presupuestario 20500.
1160	08.07.13	C. Hacienda	No aceptación solicitud de pago de intereses de demora referidos y proceder a la devolución de la factura correspondiente a los intereses de demora desestimados.
1161	08.07.13	C. Hacienda	Aprobación de liquidación en concepto de canon mensual por explotación del local número



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

			uno de 265,66 m2 en la planta baja del Ayuntamiento.
1162	08.07.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte: 73/2010-C. Cafetería. C/ Cervantes, 13/15/17 L-2.
1163	08.07.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte: 56/2013-C. Bar. C/ Velazquez 15 L-1 C/V Plaza Constitución.
1164	09.07.13	Alcaldía	Otorgar audiencia a la mercantil adjudicataria del contrato administrativo especial de concesión para instalación y explotación de paneles publicitarios para que manifieste lo que derecho convenga respecto de la liquidación de las obras indicadas.
1165	09.07.13	Alcaldía	Aprobación plan de actuación en emergencias para la manipulación de productos pirotécnicos en las fiestas de hogueras 2013.
1166	09.07.13	Alcaldía	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/94 de 04.07.13 y reconocer la obligación (O).
1167	09.07.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 12.07.13.
1168	10.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/44 de 26.06.13 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
1169	10.07.13	Alcaldía	Abono de dietas y gastos de desplazamiento a personal relacionado.
1170	10.07.13	Alcaldía	Admitir las plicas presentadas para adjudicación de contrato de servicios de programa de educación de calle y mediación de conflictos.
1171	11.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 152/2013-M. Taller reparación de automóviles: mecánica, chapa y pintura. en C/ Artes Gráficas 1 nave 5.
1172	11.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 154/2013-M. Vta. Menor de material de construcción. Ctra. De Agost, 108/114 nave 1.
1173	11.07.13	C. Urbanismo	Orden de ejecución limpieza y desbroce de la parcela en Ptda. C/ Rosalía de Castro, nº 6 (expte. OE-47/13).
1174	11.07.13	C. Urbanismo	Orden de ejecución limpieza y poda de los ramajes que invaden la vía pública en Camí de Montnegre, nº 10 (expte. OE-26/13).
1175	11.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Finalización de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de compañía en el entorno humano y Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos. Nº Chip 941000013763416.
1176	11.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Licencia Municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos (Código RIVIA: 941000011871475).
1177	11.07.13	Alcaldía	Delegación en D ^a . M ^a Ángeles Genovés Martínez y D. Rafael Juan Lillo Tormo en funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 12 y 13 de julio de 2013.
1178	12.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 149/2013-M. Restaurante en C/ Caucho, 10 B.
1179	12.07.13	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la licencia de apertura nº 153/2012-I concedida el 27.9.12 en C/ Pintor Picasso, 25 L-1.
1180	12.07.13	Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte: 238/2012-C. Comedor infantil con cocina en C/ Cervantes, 24 L-2.
1181	12.07.13	Alcaldía	Requerimiento documentación para contrato de servicios de programa de acción comunitaria en el área del mayor de San Vicente del Raspeig.
1182	12.07.13	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (1 expte.)
1183	12.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar y disponer el importe correspondiente a los trabajadores del OAL Patronato Mpal. de Deportes por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral durante mes de Junio.
1184	12.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Asignación complemento de productividad mes julio 2013 al personal del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes.
1185	12.07.13	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2013/83 de ayudas individualizadas de Emergencia Social aprobadas por JGL 15 de marzo de 2013, 26 de abril de 2013, 2 de abril de 2013, 10 de mayo de 2013, 24 de mayo de 2013, 7 y 21 de junio de 2013.
1186	12.07.13	Alcaldía	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/93 de 04.07.13 y reconocer la obligación (O).
1187	12.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación justificación del convenio suscrito con el club deportivo ADESAVI San Vicente y reconocimiento de la obligación de 30% del importe total.
1188	12.07.13	C. Hacienda	Devolución tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de la vía pública para aparcamiento. C/ Abeto, nº 13.
1189	12.07.13	C. Hacienda	Devolución tasas por prestación del servicio de auto-grúa.
1190	12.07.13	C. Hacienda	Autorizar la compensación de la liquidación referencia 34/2013 correspondiente a la tasa por utilización privativa suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.
1191	12.07.13	C. Hacienda	Modificación de créditos por transferencia de créditos entre aplicaciones Cap. I y II.
1192	12.07.13	C. Urbanismo	Orden de ejecución limpieza de los solares y posterior retirada de los escombros en C/ La Huerta, nº 13 y Avda. Libertad, nº 78 (expte. OE-69/13).
1193	12.07.13	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones precio público por prestación del servicio de servicios de Vivero de Empresas.
1194	12.07.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
1195	15.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Licencia Municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos (Código RIVIA: 977200008341989).
1196	15.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Renovación de licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000001942086.
1197	15.07.13	C. Hacienda	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/92 de 04.07.13 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

1198	15.07.13	C. Hacienda	Abono cuota inscripción curso a funcionario mpal. adscrito al Departamento de Infraestructuras.
1199	15.07.13	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a la Interventora y Tesorera Municipal para asistir a la Jornada Extraordinaria del Observatorio de Estabilidad Presupuestaria.
1200	15.07.13	Alcaldía	Gratificación servicios extraordinarios nómina mes de junio (servicios prestados en los meses de abril, mayo y junio de 2013).
1201	15.07.13	Alcaldía	Asignación complementos de productividad mes de julio de 2013.
1202	15.07.13	Alcaldía	Asignación complementos de productividad mes de julio de 2013 al personal del Conservatorio Municipal de Música y Danza.
1203	15.07.13	Alcaldía	Concesión de anticipos reintegrables.
1204	15.07.13	Alcaldía	Concesión de ayudas sociales al personal municipal.
1205	15.07.13	Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 9/2013. Instalación de invernaderos en Polígono 8 Parcela, 46.
1206	15.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Requerimiento sanitario para subsanación de condiciones sanitarias de la vivienda sita en C/ Poeta Miguel Hernández, 44.
1207	15.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Requerimiento sanitario para subsanación de condiciones sanitarias de la vivienda sita en C/ Benito Pérez Galdós, nº 57.
1208	16.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Consumo	Licencia Municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos (Código RIVIA: 941000014806140).
1209	16.07.13	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de apertura incoado en el expte. 168/2009-C, declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo.
1210	16.07.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2013.
1211	17.07.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte. a compensar 2013.24.0062574.
1212	17.07.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte. a compensar 2013.22.050334.
1213	17.07.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte. a compensar 2012.24.101803, 2013.24.061913.
1214	17.07.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte a compensar 2012.24.065054.
1215	17.07.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte. a compensar 2010.24.52603 – 2013.24.056512.
1216	17.07.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte. a compensar 2013.24.61836.
1217	17.07.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte. a compensar 2013.24.070116.
1218	17.07.13	C. Hacienda	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/96 de 11.07.13 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
1219	17.07.13	C. Urbanismo	Archivar actuaciones referidas del expte. PLU 27/12 al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida en C/ Núñez de Balboa, nº 1-bajo dcha.
1220	17.07.13	C. Urbanismo	Aceptar y declarar la prescripción de la infracción expte PLU-6/13 al haber transcurrido mas de cuatro años en Carrer del Duc, nº 22.
1221	17.07.13	C. Hacienda	Fraccionamiento tasa quiosco Parque Juan XXIII liquidación 61488.
1222	17.07.13	C. Hacienda	No aprobar las facturas con nº 130000144-130000302 por corresponder al destinatario del servicio facturado.
1223	17.07.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas (27).
1224	17.07.13	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (MR) RFA. Nº 22 y 29/2013.
1225	17.07.13	Alcaldía	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/98 de 11.07.13 y reconocer la obligación (O).
1226	17.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/45 de 08.7.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
1227	17.07.13	Alcaldía	Aprobación operación contable incluida en la relación nº Q/2013/97 de 11.07.13 y reconocer la obligación (O).
1228	17.07.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte: 6/2013-C. Gimnasio. Avda. Libertad, 41 acx Jaime I.
1229	17.07.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte: 117/2013-C. Pub. En C/ Las Navas, 12 L-1.
1230	17.07.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte: 115/2013-C. Pub. En C/ San Isidro, 29/55 L-2.
1231	17.07.13	C. Urbanismo	Inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio. Expte: IU-3/12.
1232	17.07.13	Alcaldía	Rectificación error Decreto nº 1165/13 aprobación del plan de actuación en emergencias para la manipulación de productos pirotécnicos en las Fiestas de Hogueras 2013.

El Pleno municipal queda enterado.

11. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
1	Num. Recurso Ordinario: 170/2009 Org. Judicial: TSJ SALA C-A Sección 1ª Demandante: ROSARIO TOLEDO TOLEDO Letrado: D. ARMANDO ETAYO ALCALDE	ACUERDO PLENO 24.09.04 APROBACIÓN PROVISIONAL ALTERNATIVA TECNICA PAI unidad ejecución única sector I/1 El Altet	STA Nº 463 DE 3.05.13 DESESTIMACIÓN DEL RECURSO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

2	Num. Recurso Abreviado: 382/2012 Org. Judicial: JCA Nº 1 DE ALICANTE Demandante: MONSERRAT URIARTE ESTARELLAS Letrado: D. RAMÓN CERDÁ PARRA	ACUERDO JGL 30.03.2012 MODIFICACION CALENDARIO LABORAL	STA Nº 271/13 DE 14.06.13 DESESTIMACIÓN DEL RECURSO
3	Num. Recurso Ordinario: 1875/2010 Org. Judicial: TSJCV SALA C-A Sección 3ª Demandante: TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Letrado: D. RAMÓN CERDÁ PARRA	ACUERDO PLENO 28.07.2010 APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL TASA UTILIZACIÓN SUELO SUBSUELO VUELO	STA Nº 1.006/13 DE 05.07.13 ESTIMACIÓN DEL RECURSO
4	Procedimiento núm. 144/2012 Org. Judicial: JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE ALICANTE Demandante: BENJAMIN FUNEZ LEAL Letrado: D. RAMÓN CERDÁ PARRA	IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE CONTINGENCIA ACCIDENTE DE TRABAJO POR PRESTACIÓN SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO	STA Nº 295/13 DE 28.06.13 DESESTIMACIÓN DEMANDA
5	Num. Recurso Ordinario: 432/2012 Org. Judicial: JCA Nº 3 DE ALICANTE Demandante: FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.U. Letrado: RAMON J. CERDA PARRA	ACUERDO JGL 18.05.2012 DESESTIMACION RECURSO CONTRA LIQUIDACIONES TASA UTILIZACIÓN PRIVATIVA SUELO, SUBSUELO O VUELO VIA PUBLICA	STA. Nº 265/2013 DE 10.07.13 ESTIMACION DEL RECURSO

El Pleno municipal queda enterado.

12. MOCIONES, EN SU CASO

12.1. Moción Grupo Municipal EU: SOLICITANDO MANTENER LAS CONDICIONES DE ACCESO DEL SERVICIO TELEASISTENCIA.

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan a continuación, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D^a. Isabel Leal Ruiz (EU) justifica la urgencia de la teleasistencia, explicando que el día 4 de diciembre del 2012 en el Pleno de la Diputación de Alicante se abordaba la continuidad del servicio, y se trataba de asegurar su carácter universal y gratuito para el 2013 y la Presidenta de la Diputación afirmó que "en el futuro difícilmente se podrá continuar el programa en las mismas condiciones" y que se tendría que redactar un nuevo reglamento según los niveles de renta y otros parámetros pero, seis meses más tarde, se ha olvidado de todo lo dicho y se elabora un reglamento en el que se pasa de los 65 años a los 70 para aquellas personas que puedan ser potenciales usuarios o, aquellas personas con menor edad hasta ahora bastaba con acreditar algún tipo de discapacidad, pero a partir de ahora se exigirá que padezca una discapacidad igual o superior al 65 por ciento, y además deberán contar con un nivel de ingresos anuales igual o inferior al 150 por ciento del IPREM que, en este año, no superaría 798 euros mensuales. A Esquerra Unida, le parece mucho más justo el reglamento anterior porque en su artículo 6 se establecían requisitos que aseguraban la gratuidad y la universalidad del servicio, que se presta desde 1997 a través del convenio de Diputación, del INSERSO y de la Federación de Municipios y Provincias, que hasta ahora ha sido valorado como muy positivo y con un alto nivel de sostenibilidad por la administración, sin embargo, una vez más sacan a colación que son necesarios recortes para el equilibrio económico tan solo para justificar estos cambios que perjudican a las familias. Este es uno de los servicios más valorados por las familias ya que permite a los mayores continuar en sus casas y no desprenderse de todo lo que es su historia, probablemente es destruir todo lo que es bienestar social, construido con tanto esfuerzo durante años de democracia. Esperan su reflexión y su buen criterio aprobando la urgencia primero y la moción después.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE manifiesta que apoyan la urgencia y el contenido de la moción.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social anuncia el voto contrario a la urgencia, entendiendo, que esto se ha debatido en la Diputación



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

Provincial que es, la competente y explica que este nuevo reglamento, aparte de valorar que el esfuerzo institucional de la Diputación de un millón de euros va a pasar a 2,4, que se garantiza que quien cuente con este servicio lo mantendrá, que hay un mantenimiento de la gratuidad tanto para el ayuntamiento como para el usuario, y que hay un reconocimiento de prestación a los colectivos de tercera edad más vulnerable, aunque es verdad que la edad es 70 años, pero se tienen en cuenta como bien ha dicho, una discapacidad igual o superior al 65 por cien y en situación de riesgo psicosocial. En cuanto a la renta que entiende que está de acuerdo con el parámetro de renta, también es una buena noticia que aquellos que superen esta renta mensual de 798, podrán adquirir de forma privada este terminal con una cantidad igual a la que se ha adjudicado el servicio, aproximadamente los 17,50 euros, por lo tanto no hay que llegar a esos parámetros o términos que usted señala. Añade que debe valorarse también la cobertura de todos los municipios de la provincia y en último lugar, el requisito de empadronamiento es necesario para beneficiar a los ciudadanos de la provincia con residencia permanente frente a aquellos que puedan venir un mes o dos. Por tanto, el voto va a ser un no a la urgencia.

12.2. Moción Grupo Municipal EU: SOLICITANDO LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES ANTICIPADAS

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan a continuación, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU dice que los últimos acontecimientos sociales y políticos en España han situado a este país en una situación de crisis política sin precedentes, destacando las declaraciones del Sr. Bárcenas, en sede judicial, que fue el tesorero durante veinte años del Partido Popular, que han puesto de manifiesto la existencia desde los años 90 de una trama mafiosa de financiación ilegal del Partido Popular con la cual han ganado, ilegal e ilegítimamente las elecciones. También se han puesto de manifiesto otros delitos como la prevaricación o el cohecho que en cualquier país democrático hubiesen supuesto la dimisión inmediata del presidente. Recuerda la frase del Sr. Aznar, "váyase Sr. González" cuando se puso al descubierto la trama de financiación ilegal de FILESA del Partido Socialista o cuando se produjo el saqueo de los fondos reservados, por lo que es lícito pedir la dimisión del Sr. Rajoy, que sigue escondido y sin dar la cara. Piden la dimisión también por el reiterado incumplimiento de programa del Partido Popular, los 6 millones de parados, la reforma laboral que ha expulsado del mercado de trabajo a 1 millón de personas más, ha precarizado el trabajo y ha abaratado el despido, con 1,7 millones de familias en España no tienen ningún miembro trabajando, más de 2 millones de familias no reciben ninguna prestación por desempleo y la tasa de desempleo juvenil alcanza una cota insostenible del 52%. Además dijeron que iban a gobernar para los pobres, y resulta que gobiernan para los poderosos, para los bancos y no para las personas, se está produciendo la mayor transferencia de capital social a capital financiero y como contrapunto una carga insostenible para los contribuyentes durante años y una certeza de recortes públicos para cualquier gobierno en el futuro, han saneado la economía de los que han generado la crisis, los bancos y los especuladores de la construcción, en fin, es el fin de la política lo que están haciendo y por eso creen que esta moción es urgente.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE dice que van votar sí a la urgencia, es oportuno este debate, pero este tipo de planteamientos hay otras instancias y órganos, y así el Secretario General del PSOE ha pedido la dimisión del Presidente del Gobierno, incluso ha planteado una moción de censura a falta de las explicaciones del Presidente del Gobierno. Añade que en la moción Izquierda Unida aprovecha para dejar esa idea de que el Partido Socialista y Partido Popular son lo mismo y que se le ha olvidado citar lo que hace su partido en Extremadura, pero mantiene que el Partido Socialista no tiene nada que ver con el Partido Popular y pide que no se comparen.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP afirma que *EU están en el posicionamiento antisistema de no reconocer a gobiernos democráticos que han ganado unas elecciones democráticas con la mayoría del apoyo de los ciudadanos, con una mayoría absoluta, y es curioso que pongan en cuestión determinados gobiernos por cuestiones judiciales que están pendientes de una tramitación y apertura de juicio o no, con respecto a algunas personas y estén defendiendo posicionamientos, por ejemplo en Andalucía donde se está produciendo un juicio de similares características por delito de corrupción contra gobiernos legalmente establecidos están de la mano del Partido Socialista en este caso apoyando todas esas acciones que se están llevando a cabo contra la Jueza o contra las investigaciones que se están desarrollando, porque no piden la dimisión del Gobierno de la Autonomía de Andalucía que lo están apoyando, porque no piden ustedes la dimisión del Gobierno de un Ayuntamiento que se llama Manilva donde presiden y donde la Alcaldesa presuntamente incluida en delitos de corrupción tiene varios expedientes abiertos en vía judicial por prevaricación, por cohecho, por malversación, por tráfico de influencias. Mientras que sigan en este posicionamiento antisistema de no reconocer el juego democrático de las instituciones de este país, no van a apoyar la urgencia de esta moción.*

12.3. Moción Grupo Municipal EU: SOLICITANDO IMPULSAR EL VIVERO DE EMPRESAS

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción que presenta el Concejal del grupo municipal de Esquerra Unida, D. Gerardo Romero Reyes, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con una inversión de 706.875 euros procedentes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad, el Vivero de Empresas del Polígono Canastell, según el Reglamento del Servicio, aprobado inicialmente por este Pleno el pasado 29 de febrero de 2012, se define como “una acción impulsada por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig con el objetivo de fomentar el desarrollo de iniciativas emprendedoras y proporcionar un espacio de gestión y un apoyo administrativo a las nuevas empresas, facilitar el establecimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas o la viabilidad de empresas ya existentes, para su posterior inserción en el mercado, favoreciéndose aquellos de especial interés social o estratégico. Para lo cual el Ayuntamiento cederá temporalmente el uso de los espacios comprendidos en el Vivero a las empresas seleccionadas”.

Según el propio Reglamento, en el edificio se distinguen dos tipos de espacios diferenciados: 7 naves con altillo (tres tipologías con unas superficies útiles entre 109,76 m² y 112,96 m²) y 6 locales-despacho (de dos tipos con superficies útiles de 24,25 m² y uno de ellos de 30,05 m²). Se trata de naves industriales y despachos que estaban destinados “a albergar empresas de reciente creación y proyectos de autoempleo que, por su viabilidad, puedan contribuir en términos económicos, comerciales, de empleo, etc., al desarrollo del municipio.” En el Anexo 1 se relacionan los espacios, su número y el total de unidades disponibles siempre, especificados en metros cuadrados útiles y nunca en metros cuadrados construidos.

Según el artículo 11.2 apartado a) del Título Tercero denominado “contrato de prestación de servicios”, que fija las características del contrato, el precio a abonar por los beneficiarios estará “determinado por aplicación de la Ordenanza reguladora del precio público vigente”.

Según la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios del Vivero de Empresas el alquiler mensual será “el resultado de multiplicar el número de metros cuadrados de la nave o del local por 2,23€ en el caso de las naves, y por 3,41€ en el de los locales o despachos”. Sin embargo, en la Ordenanza no se fijan los metros cuadrados de naves y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

despachos ni tampoco se especifica si estos precios serán de aplicación sobre los metros cuadrados útiles o sobre los metros cuadrados construidos, actualmente el cobro es en base a metros construidos. Estos hechos provocan una importante confusión ya que, a pesar de no especificarse, el pago final se hace sobre metros cuadrados construidos, sin embargo, las personas interesadas que acudan a la propia Ordenanza Reguladora y al Reglamento del Servicio tan sólo podrán encontrar una relación de los metros útiles en el Anexo 1 del Reglamento del Servicio y no de los metros construidos. Desde EUPV creemos que estos hechos pueden inducir a confusión a las empresas interesadas por el vivero, ya que la diferencia entre unos cálculos y otros pueden oscilar **entre 83,62 y 70,48 € menos en el caso de las naves y entre 61 y 42,46 € menos en el caso de los locales y despacho.**

Complementariamente a lo anterior, según fuentes cercanas a las empresas que han estado instaladas en el Vivero, los motivos que han provocado la decisión de abandonar sus actividades en este edificio están relacionados con el alto coste de los alquileres, muy similares a los precios de mercado, y con la falta de liquidez. Así, ya son varias las empresas que han abandonado el Vivero. Un claro síntoma de que la finalidad de promoción y desarrollo de estas empresas de nueva creación, objetivo principal para el que fue creado el Vivero, no ha sido alcanzado con el actual modelo de gestión. La prueba más clara de esta situación la encontramos en la falta de ocupación del Vivero, que no lo han encontrado atractivo ni en el aspecto económico ni en los servicios y posibilidades de desarrollo para su empresa. Por tanto, desde la aprobación inicial del Reglamento del Servicio, el pasado 29 de febrero de 2012, un edificio que podría asumir un papel importante en la dinamización y desarrollo del sistema productivo del municipio, como es el Vivero de Empresas del Polígono Canastell, ha estado claramente infrautilizado.

Por otro lado, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig firmó un convenio de gestión del Vivero de Empresas entre el Ayuntamiento y la Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarios de la Provincia (JOVEMPA), para el asesoramiento a los posibles inquilinos del edificio y la elaboración y selección de los planes de empresas que deberían ejecutar estas empresas. Este convenio tiene un coste de quinientos euros mensuales para las arcas municipales. Desde EUPV, consideramos que el actual déficit de solicitudes y el elevado coste del convenio, desaconseja continuar su vigencia, más teniendo en cuenta que este servicio podría ser realizado correctamente y profesionalmente por los servicios municipales y que el ahorro podría repercutir en un abaratamiento del precio actual de los alquileres.

En lo que se refiere al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en relación al Vivero de Empresas, se limita a la integración de un técnico designado por la Universidad de Alicante en la Comisión de Selección de Proyectos y a la información interna por parte de esta, entre estudiantes y emprendedores, de los requisitos y condiciones de acceso al centro.

Vista la actual situación de abandono y el fracaso de los objetivos para los que fue construido el Vivero de Empresas del Polígono Canastell, trabajar incansablemente por su cumplimiento es una obligación del equipo de gobierno, máxime teniendo en cuenta la situación de crisis y desempleo que vive nuestra ciudad. Desde el Grupo Municipal de EUPV, consideramos insuficiente el actual modelo de gestión del Vivero de Empresas del Polígono Canastell, del mismo modo que excesivos los precios fijados para los alquileres de naves y despachos. En EUPV, consideramos necesaria la toma de decisiones encaminadas al establecimiento de alternativas de gestión y medidas tendentes a reactivar el Vivero, así como una revisión de los actuales precios de los alquileres.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

PRIMERO: Iniciar los trámites oportunos para la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios del Vivero de Empresas, con la finalidad de fijar el precio de los alquileres de las naves y despachos por metro cuadrado útil, incluyendo un anexo que relacione los metros cuadrados útiles de cada una de las naves y despachos y su coste total.

SEGUNDO: La creación de una Comisión Redactora para elaborar un Plan Integral de Potenciación y Desarrollo del Vivero de Empresas, que incluya la participación de los técnicos municipales, la Universidad de Alicante, miembros de todos los partidos políticos con representación municipal, sindicatos y asociaciones de empresarios y comerciantes del municipio.

TERCERO: La rescisión del Convenio de Gestión con JOVEMPA, asumiéndose parte de los servicios técnicos municipales las competencias resultantes de ello. Procediendo al abaratamiento del precio del metro cuadrado en los alquileres de naves y despachos, de manera proporcional al ahorro resultante por dicha rescisión.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU)

ACUERDA:

No aprobar la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Gerardo Romero Reyes (EU) justifica la urgencia de la moción recordando que el vivero de empresas instalado en el Polígono Canastell que costó algo más de setecientos mil euros y trata es de fomentar la iniciativa de emprendedores y proporcionar sobre todo un espacio de gestión tiene un precio actual de los alquileres no adecuado y sólo queda un inquilino y son razones suficientes como para que esta moción se someta a debate. Entiende que el ayuntamiento debe clarificar que la ordenanza reguladora del precio público especificando que son por metros cuadrados útiles por los que se debe cobrar y que es imprescindible buscar todo tipo de fórmulas para valorar los alquileres y en definitiva que la actual situación del vivero demuestra que no se ha conseguido los objetivos para los que fue creado.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE dice que apoyan la urgencia y piden que se potencie el desarrollo de este vivero que hay que recordar fue financiado por el gobierno anterior, el gobierno del Partido Socialista.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio afirma que uno de los objetivos prioritarios de este equipo de gobierno es precisamente fomentar el emprendimiento y en consecuencia la generación de empleo y van a votar sí a la urgencia, porque va a permitir explicar todas las acciones que estamos llevando a cabo para fomentar ese emprendedurismo y también aclarar los aspectos que tienen confusos con respecto al vivero de empresas que es una de las principales acciones que ha implantado este equipo de gobierno para favorecer a emprendedores y para generar empleo.

Intervenciones en la moción.

Sr. Romero dice que en lo relativo al precio de los alquileres plantean un cambio de la ordenanza reguladora que especifique que el precio de los alquileres se va a contabilizar a partir de ahora por los metros cuadrados útiles, que supondría un abaratamiento entre ochenta y tres, sesenta y dos y setenta con cuarenta y ocho euros el metro cuadrado, en el caso de las naves y, sesenta y uno y cuarenta y dos con cuarenta y seis, en el caso de los locales y despachos. Estos nuevos precios aumentarían la competitividad de las empresas que decidan instalarse en el vivero y lo harían más atractivo y el ayuntamiento está perdiendo dinero al no



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

alquilar los locales del vivero y con esta medida probablemente más empresas solicitarán un local, por tanto los ingresos para el ayuntamiento aumentarían. Además, la liquidación del contrato con JOVEMPA ahorraría quinientos euros mensuales, unos seis mil que se han pagado este año, hasta septiembre se van a pagar hasta seis mil euros, no solamente compensaría un posible descenso de los ingresos de los alquileres, sino, que podría servir para invertir desde la administración en el apoyo y potenciación de las empresas que decidan instalarse en el vivero, porque nadie duda que los técnicos municipales junto con el apoyo del técnico de la universidad son más que capaces de desarrollar correctamente la misma tarea que hace ahora JOVEMPA y por supuesto sin coste alguno.

Además del coste de los alquileres ve el Sr. Romero que algo está fallando en la gestión del vivero, actualmente solamente hay una solicitud pendiente de resolver y un solo inquilino que además está resistiendo como puede, por tanto, muy lejos de alcanzar los objetivos para los que el vivero fue creado por eso desde Esquerra Unida creen que es imprescindible tomar decisiones y medidas urgentes que reactiven el vivero, por lo que proponen la creación de una comisión redactora para elaborar un plan integral de potenciación y desarrollo del polígono de empresas, en el que se incluya la participación de técnicos municipales, la Universidad de Alicante, miembros de todos los partidos políticos con representación municipal, sindicatos y asociaciones empresariales, comerciantes del municipio, incluso la integración del centro público integrado de Formación Profesional de Canastell. Se trata de que participen todos los agentes sociales, políticos y económicos que tengan algo positivo para aportar al desarrollo evolutivo de nuestro municipio, para conectar el vivero al centro polifuncional, los polígonos industriales y comercios locales, la universidad, etc. En definitiva, se trata de apoyar desde el ayuntamiento la creación y desarrollo de las pequeñas empresas mucho más que un simple alquiler; este apoyo tiene que ir en todos los sentidos para que cuando una empresa decida instalarse en el vivero tenga a su disposición todas las posibilidades que el sistema productivo de San Vicente tiene para ofrecerles. Por tanto pide la aprobación de esta moción para la creación de nuevas empresas y por tanto, la creación de empleo que debe ser un trabajo conjunto y no un motivo de enfrentamiento político.

***El Sr. Selva** expone que el problema del vivero es mucho más amplio que estas tres cuestiones concretas que hoy se plantean en la moción, pudiendo estar de acuerdo en el fondo de la misma con algunos matices ya que no solo pasa la solución del vivero por crear una comisión redactora para elaborar planes y demás, hay que plantear una política mucho más amplia sobre este asunto, San Vicente necesita adecuar políticas que promuevan no solo el emprendedurismo, sino la dinámica comercial y empresarial en la localidad, y estas instalaciones conjuntamente con las del centro polifuncional de servicios están totalmente infrutilizadas y hay una responsabilidad política sobre las mismas. Entiende que el vivero se hizo con una finalidad notable y loable, pero en su conjunto hay varias deficiencias que hacen incluso que su funcionalidad no sea la más adecuada empezando por un contador único de luz que dificulta pues las mediciones a cada uno de los alquileres y muchas cuestiones técnicas incluso de funcionalidad. Afirma que se van a abstener, por estas tres cuestiones concretas, y piden que la concejalía de comercio en su intervención se ciña a los problemas a resolver sobre el ámbito concreto del vivero, porque espera una retahíla de autobombos sobre la concejalía, que se ciña a concretar medidas sobre la mejora del vivero y para eso tienen tenemos mucho que decir y espera poder hacer aportaciones y ese consenso que también pedía Izquierda Unida.*

***Sra. Escolano** explica que desde este equipo de gobierno han impulsado fomentado esas políticas de emprendimiento porque son políticas de generación de empleo que es uno de los objetivos prioritarios. Da cuenta de algunas de las acciones para fomentar el emprendedurismo y la creación de empleo: El día de la persona emprendedora, una jornada que se está realizando desde hace varios años con el objetivo de difundir, informar y fomentar el emprendedurismo entre los ciudadanos de nuestro municipio; se fletaron fletamos autobuses para que los ciudadanos que quieran puedan acudir a Valencia al día de la persona emprendedora que es una iniciativa de la Generalitat Valenciana también para potenciar la generación de nuevas empresas; cursos de creación de empresas, encuentros empresariales, encuentros de networking, desayunos empresariales, todos ellos encaminados también a potenciar la actividad emprendedora y empresarial en el municipio de San Vicente: participaron*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

en el maratón de empleo y autoempleo de la Universidad de Alicante, como una acción más que contribuye a favorecer e impulsar la creación de empresas y, desde la concejalía de desarrollo local están continuamente informando sobre las ayudas que existen para emprendedores y también para la contratación de desempleados, tanto las ayudas que existen a nivel nacional, regional y esta misma mañana han informado del plan de empleo conjunto de la Generalitat Valenciana, de la Diputación Provincial de Alicante y del Ayuntamiento de San Vicente que se ha adherido a este plan y que va a permitir crear más de ciento sesenta empleos en el municipio de San Vicente a través precisamente de ayudas a los empresarios . Y, una de las acciones más importantes fue crear el vivero de empresas para fomentar el emprendedurismo, una cesión de un espacio con el fin de apoyar e impulsar el desarrollo de iniciativas emprendedoras. Recuerda que en el vivero se han construido dos tipos de espacios, siete naves que están orientadas a la instalación de empresas que necesitan un espacio más amplio para el desarrollo de su actividad industrial y comercial y seis despachos que están destinados fundamentalmente a aquellas empresas de servicios que necesitan de un menor espacio.

Añade la Sra. Escolano que para la puesta en funcionamiento de este vivero de empresas se han ido elaborando y facilitando diversos documentos, la ordenanza, el reglamento, etc., que se han puesto a disposición de aquellas personas que han estado interesadas en implantarse en el vivero de empresas y tienen toda la información también en la página web del ayuntamiento, con la información sobre cada espacio, cada despacho, cada nave, en metros cuadrados útiles y en metros cuadrados construidos y el precio final sin IVA. Esos precios se han calculado a partir de un informe que ha emitido el economista municipal que ha partido de los metros construidos de los despachos y de las naves del vivero de empresas. Además se vio conveniente o necesario precisamente buscar colaboradores para apoyar y para impulsar ese vivero de empresas y en este sentido tanto con la Universidad de Alicante se firmó un convenio de colaboración, y con JOVEMPA se firmó un contrato de prestación de servicios, que está permitiendo atraer o que se interesen personas emprendedoras, está difundiendo y potenciando el vivero en toda la provincia y está ofreciendo servicios añadidos a los emprendedores que están alojados en este vivero. Todas estas y otras acciones sin duda apoyan y fomentan el emprendedurismo en nuestro municipio y la generación de empleo, están poco a poco empezando a dar sus frutos poco a poco, en los últimos meses está bajando el número de desempleados en España, en la Comunidad Valenciana y en San Vicente, con cuatro meses consecutivos de descenso del número de desempleados.

12.4. Moción Grupo Municipal EU: SOLICITANDO LA REVERSION DE LOS TERRENOS DE LA YESERA AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan a continuación, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU *expone que en febrero de 2008 el Ayuntamiento de San Vicente y Sociedad de Parques Temáticos de la Comunidad Valenciana firmaron un convenio para la construcción de un centro cultural en la Yesera. Dicha empresa pública construyó la Ciudad de la Luz, Terra Mítica y toda una serie de actuaciones que han resultado ruinosas para las arcas públicas, que han tenido sobrecostes escandalosos y está fuertemente endeudada. A través de ese convenio se establecía una concesión de dominio público de los terrenos de San Vicente que están cerca del parque Juan XXIII y a cambio Sociedad de Parques Temáticos construía un centro cultural que explotaba durante quince años a través de una empresa privada, posiblemente y, después de quince años revertiría el terreno y la construcción realizada al Ayuntamiento de San Vicente. Este convenio se ha incumplido porque una de las cláusulas establecía que a los cinco años si no se producía la construcción esta concesión del dominio público tenía que revertir o, bien también, otra de las causas, decía que por extinción de la empresa. Piden en esta moción que el Ayuntamiento*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

de San Vicente, que todos los sanvicenteros, recuperen estos terrenos que ahora mismo están, según el registro de la propiedad, en manos de esta empresa pública ruinosa. Y aunque dirán que EU no quiere hacer nada, si una asociación musical les pide un auditorio se lo construyen, si un equipo de ciclistas les piden un velódromo, se lo construyen, lo único que piden es que un poco de racionalidad, que tengan en cuenta cuales son las necesidades y las infraestructuras, hay un auditorio en la universidad, un auditorio en Alicante, provincial, que está infrautilizado y piden simplemente que estos terrenos vuelvan al patrimonio municipal.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE anuncia el voto afirmativo de su grupo a la urgencia.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo entiende que la valoración de las actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat Valenciana en este municipio es diferente para el grupo de Esquerra Unida que para este equipo de gobierno pero también para la gran mayoría de los sanvicenteros por la representatividad que han conferido al PP y, en ese sentido, discrepan de la interpretación del grupo de Esquerra Unida sobre el significado del centro cultural La Yesera, que piensa que se trata de un proyecto emblemático y necesario para San Vicente y ya tiene un importante recorrido realizado, hay un proyecto aprobado, que es verdad, que se ha visto retrasado, pero en absoluto anulado como consecuencia de la evidente crisis económica y presupuestaria que no solo afecta a la Comunidad Valenciana. En definitiva, este equipo de gobierno no está dispuesto a renunciar así como así a una instalación cultural de la importancia del parque cultural y están convencidos que es necesario defender su ejecución efectiva, obviamente en cuanto sea posible. Por otra parte, los terrenos que anteriormente eran de uso residencial, fueron recalificados con este específico fin, con el fin dotacional, sin que exista ahora mismo ningún uso alternativo previsto, por lo que tampoco hay una situación de urgencia para devolver esos terrenos. Entienden mucho más conveniente promover una prórroga que alargue los plazos de inicio de la obra pero, obviamente manteniendo la concesión, por todo ello, su voto va a ser desestimar la urgencia de esta moción.

(En estos momentos se ausenta la Sra. Alcaldesa Presidenta, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Carbonell Pastor)

12.5. Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE MODIFICACIÓN PERIODO DE PAGO EN VOLUNTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan a continuación, por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE explica que se trata de una solicitud, que de manera reincidente ya han traído, no igual, pero sí similar, en el pasado Pleno de septiembre con la necesidad de que se permita, más que el aplazamiento, el cambio de periodo de pago en voluntaria del IBI; también que no se cobraran intereses de demora cuando se hicieran pagos aplazados y estos no superaran los seis meses y la realización de campañas informativas para que SUMA otorgara a sus contribuyentes más facilidades y conocimientos sobre la posibilidad de pagos personalizados. La realidad que hoy en el municipio es conocido por todos, el nivel del incremento de las cargas impositivas en este impuesto desde el año 2012 pues se ha mantenido injustamente en el año 2013 con un incremento del IBI del 10%. Destaca que según la memoria de SUMA Gestión Tributaria respecto del año pasado con hace unos años, cuando en el año 2009 28.000 residentes-contribuyentes solicitaban pagos aplazados, el año pasado pasaron a más de 81.000 los que solicitaron aplazar o fraccionar estos recibos. También muchos vecinos y la propia Federación de Asociaciones de Vecinos en San Vicente, trasladan la conveniencia de modificar la fecha de cobro y hacerla coincidir con otra posible de mayores ingresos para también facilitar este cumplimiento de obligaciones contributivas y que no suponga un mayor coste a lo que es el inicio del curso escolar por todo lo que conlleva de gastos añadidos. Concretamente que se



trata de tres cuestiones: instar a SUMA para modificar el periodo de pago en voluntario del citado tributo para que se establezca un periodo comprendido entre los meses de abril y agosto, modificar la ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles para permitir el aplazamiento o fraccionamiento del IBI, solicitando en periodo voluntario sin interés de demora cuando este no supere los seis meses de plazo y modificar la ordenanza fiscal sobre el IBI para establecer, durante al menos un periodo de tres años, una bonificación del 90% para sujetos pasivos titulares de familias numerosas sin distinción alguna en función del número de hijos.

D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU dice que van a apoyar la urgencia, que están totalmente de acuerdo con la Federación de Asociaciones de Vecinos en que se hay que cambiar los plazos pero, Esquerra Unida quiere ir mucho más allá, porque desde el 2011 en que Rajoy decretó para dotar de liquidez a los ayuntamientos de un 10% la subida del IBI, ahora, se ha prolongado esta medida que se iba a levantar en 2013, se ha levantado, se ha prorrogado hasta el 2015 y a esto, hemos de añadir, el catastrazo que nos espera, con lo cual, no solo hay que cambiar los plazos hay que bajar el gravamen para que los ciudadanos puedan pagar por que quieren pero no pueden, hay que hacer las bonificaciones que la Ley de Haciendas Locales establece, por ejemplo, familias numerosas, como dice la moción que presenta el Partido Socialista, viviendas de protección oficial, etcétera.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda explica que la competencia para fijar los periodos cobratorios del IBI y de todos los tributos municipales es de SUMA y el PSOE tiene representación en dicho organismo, y allí debe alcanzarse el debido consenso para que se establezca una modificación de los periodos de cobro. Y aclara que están proponiendo como medida anticrisis anticipar el cobro de los impuestos, lo que no ve correcto pero invita al Sr. Selva que lo promueva porque el PSOE tiene representantes en SUMA, habría después que obtener un dictamen favorable del Consejo de Alcaldes, es un órgano de consulta que tiene SUMA con 25 alcaldes de la provincia, y si ese consenso se alcanzara, no tendrían ningún inconveniente en aceptarlo.

Pero estima que la urgencia no se debe admitir en este caso sin que previamente haya habido ese consenso entre los organismos en los que estando representados el PSOE, se puede y se debe alcanzar ese acuerdo. Y, respecto al resto de la propuesta, el aplazamiento sin intereses de 6 meses es una medida que en estos momentos carece de un informe técnico y no se puede admitir sin más la urgencia sin ese informe técnico, aunque sospecha que sería de poca viabilidad jurídica el aplazamiento sin intereses durante 6 meses y, lo mismo cabe decir de las modificaciones que se plantean, aumentando las que ya existen en el Ayuntamiento de San Vicente, que alcanzan hasta un 70%, en el caso de familias numerosas, desde un 60 a un 70 por ciento, que no tienen esas un respaldo técnico en cuanto a cuantificación del impacto y por lo tanto tampoco debe ser admitido por lo que van votar en contra de su declaración de urgencia.

12.6. Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE CESIÓN DE USO DE EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN PZA. DEL PILAR A COLECIVOS SOCIALES DE LA LOCALIDAD

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan a continuación, por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE justifica la urgencia en la necesidad imperiosa por parte de los distintos colectivos sociales, asociaciones de vecinos, musicales, deportivas, ecologistas y demás, ante la falta de dependencias de las que disponen, entendiéndose que hay un gran disponibilidad de espacios y dependencias municipales que en la actualidad, hoy están cerrados y, que podrían albergar las funciones como sede social o de actividades de todas estas entidades y uno de los edificios que podría dar cabida a esta situación es el que está ahora cerrado en la Plaza del Pilar y el edificio anexo de la calle Pi y Margall, este edificio que ya en su día albergó funciones similares a las que hoy estamos proponiendo e incluso realizó espacios de consejos de juventud y de asociaciones,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

podría abrirse y podría ser una de sus funciones la de hotel de asociaciones o, mejor dicho, un centro de recursos para las entidades sociales del municipio. Además, hoy cuando se ha alterado la calificación jurídica de varios bienes municipales para que puedan ser utilizados por otras entidades es bastante sencillo el procedimiento y discrepa en uno de los argumentos que se agarra el equipo de gobierno para rechazar todas y cada una de las mociones que se plantean, no solo por el PSOE si no, por Izquierda Unida, la falta de informes técnicos que avalen las propuestas pero si les dan esa potestad de solicitar a los técnicos el informe, lo harán. También proponen que se regule a través de un convenio marco que determine pues la utilización de los espacios.

D. Gerardo Romero Reyes (EU) dice que su grupo votará a favor de la urgencia de esta moción.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP explica que como para otros edificios se están estudiando distintos usos y demandas que el equipo de gobierno está recibiendo por parte de asociaciones y colectivos y cuando esté decidido lo harán saber y, dice que como gobiernan en algunos municipios de la provincia, podían pedir informes técnicos a ver si lo que solicitan aquí es factible o no.

12.7 Moción Grupo Municipal PSOE: RADIO SAN VICENTE

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan a continuación, por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE) recuerda que tanto en los consejos de administración de la entidad, desde su inicio, como en diferentes Plenos y comisiones, han propuesto la necesidad de incrementar el contenido local de información y mejorar las posibilidades participativas de agentes sociales, colectivos, vecinos y partidos políticos en la programación de la radio. Del mismo modo, se ha propuesto diversas campañas para facilitar la promoción de actividades locales que ayuden al tejido económico y comercial de la ciudad, e insisten en que estas medidas favorecerían tanto la audiencia de la radio como la viabilidad comercial de la misma. En este sentido, actualmente son prácticamente nulas las posibilidades de participación y expresión de los distintos grupos políticos en la programación, al margen del excelente tratamiento en los servicios informativos diarios pero, que por su limitado espacio temporal se reducen a unas cuñas de unos 30 segundos. Por ello reiteran la creación de espacios de debate político municipal que están siendo referencia en la audiencia en otros medios de comunicación de radio y televisión en la actualidad pero, que en esta emisora nunca se han llevado a cabo pese a la petición reiterada por parte de su Grupo, así como un espacio mensual que condense las distintas propuestas que se llevan a los Plenos municipales por los distintos grupos políticos, tanto los que están representados como los que no están representados, por todo ello y, en base a mejorar, potenciar y emplear este proyecto de San Vicente Comunicación, proponen al Pleno municipal la adopción de los siguientes acuerdos: la creación de un espacio semanal, a partir del mes de septiembre de 2013, de debate sobre temas políticos de actualidad municipal con la participación de todos los partidos con representación municipal y la ampliación a otras agrupaciones; la creación de un espacio mensual, a partir del mes de septiembre de 2013, de debate de los temas propuestos por los diferentes grupos municipales en los Plenos del Ayuntamiento de San Vicente y la creación de un estudio de debate económico para la creación y puesta en marcha de una televisión digital municipal y de implantación local.

D. Gerardo Romero Reyes (EU) En un acta del consejo de administración de la Radio, dice en programación de invierno: "Gerardo Romero solicita como en anteriores ocasiones que se incorpore un programa de debate político para tratar los temas de actualidad", agradeciendo al Partido Socialista por abrir camino en este tema y que, por supuesto, apoyarán la moción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

D. José. Vicente Alavé Velasco, Presidente de la E.P.E. “San Vicente Comunicación recuerda que hace dos meses aproximadamente, en el último consejo de administración propuso este tema y que la programación de la radio no la hace el concejal ni la hace el vicepresidente del consejo, la hacen los profesionales de la radio y, los profesionales de la radio, han creado, producen y realizan, todos los días, distintas programaciones. Estas programaciones, que no tienen ningún signo político, están de alguna manera desarrolladas, no solamente por estos profesionales sino por colaboradores, por lo que no estaría bien que los concejales interfieran en la programación, si ellos de momento no han querido o no consideran que se deben de realizar debates políticos pues no se están haciendo. No obstante no hay ninguna radio, ni pública ni privada, en que se realicen debates políticos, por algo será. En cuanto a la televisión digital, decirle que la creación de la televisión digital estaría muy bien, pero la situación económica no es la más adecuada aunque el Ayuntamiento de San Vicente, tiene firmado un convenio con el consorcio de Televisión de L’Alacantí que de alguna manera informa a la ciudadanía. Por todo lo que ha dicho, anuncio el voto en contra de la urgencia.

12.8. Moción Grupo Municipal PSOE: RECORTES EN LA SANIDAD PÚBLICA

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan a continuación, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D^a. Lidia López Manchón (PSOE) defiende la urgencia de que todos los grupos políticos defiendan el derecho a una atención sanitaria universal y de calidad que es lo que el ciudadano quiere ver y escuchar, para que se ponga freno a una política de recortes en salud pública con la que la ciudadanía no está de acuerdo, no acepta tales actuaciones. El Real Decreto-Ley 1/2012, el Real Decreto-Ley 16/2012 han supuesto la exclusión de ciudadanos del sistema sanitario y establecen tremendas medidas de copago que ponen en riesgo a la población más desfavorecida. Luego sigue un viacrucis de restricciones y eliminación de los derechos de los discapacitados y dependientes y a la prestación gratuita de medicamentos y productos ortoprotésicos. Y, ahora con las palabras ahorro y eficiencia cierran un ala, aquí en el ámbito local, del Hospital de San Vicente y, recortan el horario de atención en los centros de salud con cierre de los mismos a las 15 horas, en lo que no se ha tenido en cuenta los criterios de calidad de asistencial y de sostenibilidad social. Asimismo, se están recortando, personal sanitario, vía la no sustitución de los mismos, por todo, consideran urgente que se mantengan los horarios habituales de funcionamiento en las consultas de los dos centros de salud de San Vicente, se realicen las sustituciones de personal necesario, se mantengan operativas el número de instalaciones hospitalarias en los centros sanitarios, así como en las debidas condiciones los puntos de urgencia extra hospitalarios. La urgencia de esta moción se basa en que la sanidad como en la educación no se vende, se defiende.

(Se incorpora la Sra. Alcaldesa Presidenta)

D. Gerardo Romero Reyes (EU) afirma que su grupo está necesariamente a favor de la sanidad pública y gratuita, conceptos que no aparecen en la moción que ha presentado el Partido Socialista, habla de la universalidad de la sanidad pero no de pública y gratuita. Por lo tanto, aparte de eso, tienen como objetivo que cualquier recorte que suponga una merma para la atención sanitaria de los ciudadanos, estar en contra que se produzca. En el caso concreto Esquerra Unida votará a favor de la urgencia de esta moción.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad explica que no pueden votar a favor de la urgencia de la moción del Partido Socialista porque la exposición de motivos está llena de inexactitudes y de falsedades y hay mucha demagogia ya que la sanidad en esta comunidad es pública y gratuita y precisamente para que siga siendo pública y gratuita se han tenido que tomar una serie de decisiones que no son del agrado del Presidente Fabra ni



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

del equipo de gobierno del Consell, para poder sostener el sistema público de salud. Evidentemente, hay palabras del Partido Socialista muy duras y que no son verdad, como que el PP está basando sus decisiones en el no reconocimiento de los problemas, la privatización progresiva, no es cierto, desde la Generalitat son conocedores de los problemas que tienen los ciudadanos y evidentemente destinan nueve de cada diez euros a políticas sociales y cuatro a sanidad. Es falso, que se esté privatizando el sistema sanitario, no es cierto, únicamente se utiliza, en ocasiones puntuales, un sistema de gestión indirecta a través de una concesión administrativa, pero la sanidad es gratuita, pública, universal y de calidad, y es cierto. Con respecto al acuerdo uno, la Conselleria ha iniciado el plan de vacaciones de 2013, de manera que, los ciudadanos tendrán a su disposición los centros de salud habituales pero los puntos de atención continuada para las urgencias para que de esa manera tengan su asistencia sanitaria durante las 24 horas del día, pero sí es cierto, se ha hecho un estudio, para reparto de la demanda de la prestación asistencial, entonces, hay centros de salud que no están en zonas vacacionales, que no están en zonas donde no hay mucha afluencia de público en el mes de julio y agosto y se redistribuyen los horarios de los centros de salud de manera que las zonas de playa, vacacionales, turísticas tienen su horario habitual y en otras zonas se tomó, no es de este año, es ya de años anteriores, por ese plan de vacaciones que se cierra en horario de las tres pero queda abierto el PAC el PAC más cercano y aquí, en San Vicente el Centro de Salud Número II y esto se ha consultado con todos los directores gerentes de todos los centros de salud y lo que ellos han contestado es lo que ha llevado a tomar esa redistribución. En cuanto, al acuerdo dos la Conselleria de Sanidad ha destinado 48 millones de euros al plan de refuerzos y sustituciones en este verano, 3'7 millones al programa de refuerzo de personal y 44 millones de euros al programa de sustituciones vacacionales, se ha contratado 162 médicos de familia, 12 pediatras, 124 profesionales de enfermería y 88 auxiliares administrativos y celadores. Con respecto al acuerdo tres, lo que hace la Conselleria es optimizar sus recursos asistenciales, en el caso de las camas, es una desactivación reversible, de manera que si hubiera necesidad se abriría la planta y se utilizarían las camas. Y, en cuanto al acuerdo cuatro no es verdad, porque el 31 de enero de este año se emite un comunicado en donde la Conselleria de Sanidad ha concluido un estudio de los puntos de atención continuada y ha decidido no reorganizar ninguna zona. En cuanto a las ambulancias, que es un tema que surgió y hubo mucha polémica en prensa, el soporte del SAMU sigue íntegro en sus 45 unidades y lo único que se ha modificado son tres unidades del servicio vital básico que se han recortado de las 103 que había se ha quedado en 100 y desde luego este equipo de gobierno estaría encantado de que no hubiera habido necesidad de hacer ningún tipo de recortes pero defender una sanidad pública, gratuita y universal implica este tipo de recortes y que pague más el que más tiene para el que no tiene pueda tener asegurada esa sanidad.

12.9. Moción Grupo Municipal EU: DERECHOS REPRODUCCION ASISTIDA

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan a continuación, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D^a. Isabel Leal Ruiz (EU) dice que esta moción parte de la defensa de las mujeres de San Vicente y hay tres puntos que justifican la urgencia. El primero es que desde 1948 la OMS define la salud como un estado de completo bienestar, físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedades. El martes 23 de julio, la Ministra Ana Mato, en el Consejo Interterritorial de Salud, plantea la cartera básica de servicios de la Seguridad Social que la reproducción asistida se llevará a cabo cuando exista esterilidad definida de esta manera: ausencia de consecución de embarazos tras doce meses de relaciones sexuales con coito vaginal sin empleo de métodos anticonceptivos” Este requisito hace que el concepto de salud de la OMS quede anulado, ya que, la ausencia de embarazo en aquellas mujeres que lo desean, sea cual sea su familia, que hayan constituido, puede ser, y así se ha demostrado, causa de alteraciones psicológicas. Y citando un artículo de opinión del Raspeig del mes de julio dice: “Este es otro ataque a la libertad de decisión que cada individuo tiene sobre su forma



de vida y orden de prioridades, pero sobre todo es un ataque a las libertades y derechos de las mujeres”.

D^a. Lidia López Manchón (PSOE) anuncia el apoyo de su grupo a la urgencia.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad justifica el vot que no a la urgencia, en primer lugar, porque la Ministra, ha dicho que prevalecerán los criterios médicos, nunca cuestiones personales, como si vive en pareja o el sexo de la propia pareja. La regulación de este acceso a la cartera de servicios se refiere a personas y no a parejas, esto supone que el médico no tendrá en cuenta la vida sentimental de la mujer o del hombre para decidir el acceso al tratamiento y, en definitiva, una mujer lesbiana o una mujer soltera podrá recibir tratamiento de reproducción asistida si el médico lo indica.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

13.1. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

— 1. De D. Javier Martínez Serra (EU)

RE. 8771 de 8.07.2013

Respecto de la edición de las 24 Horas Deportivas de este mes de junio de 2013:

1-¿Cuántos equipos se han inscrito en el torneo de fútbol sala y fútbol 7 en todas las categorías ofertadas? ¿Han sido más o menos equipos que los inscritos en la edición del año pasado? Especifique la diferencia exacta.

2-¿Cuántas personas se han inscrito a la salida de senderismo? ¿Han sido más o menos personas que los inscritos en la edición del año pasado? Especifique la diferencia exacta.

3- ¿Cuántas personas se han inscrito en el 24 horas de tenis y pádel? ¿Han sido más o menos personas que los inscritos en la edición del año pasado? Especifique la diferencia exacta.

4-¿Cuál ha sido la recaudación total por las inscripciones de la salida de senderismo, los torneos del 24 horas de tenis y pádel, y los torneos del 24 horas de fútbol sala y fútbol 7? ¿Podría resumir en que se ha invertido dichos ingresos por conceptos y cantidades concretas? Y en caso de existir un remanente ¿Podría especificar el concejal de deportes en que tiene previsto su concejalía invertir este remanente?

Respuesta. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: En cuanto a la primera pregunta, en fútbol 7, 2012: 42; 2013: 40. Fútbol sala 2012: 65; 2013: 28.

En cuanto al punto dos, parece que vincula las 24 horas con la salida de senderismo, cuando no tienen nada que ver, solo porque empieza diciendo respecto a la edición de las 24 horas deportivas y después hace las preguntas, no sé a qué salida de senderismo se refiere, de todas formas le contesta que el programa de senderismo, no una salida concreta de senderismo, las salidas se realizan coincidiendo con la duración de las escuelas deportivas municipales de invierno comienzan en octubre y finalizan en el mes de mayo y también que son unas ocho salidas previstas para el curso escolar. En este año en el curso 12/13 de las ocho previstas se han realizado seis, una no se pudo realizar porque en el mes de diciembre a causa de los festivos, pues no cuadraba y no se hizo la actividad, en el mes de abril hubo que suspender una por alerta meteorológica. El número de personas inscritas en este año 2012/2013 ha sido de 287, lo que supone una media por salida de 47'8 personas por salida. En el curso 2011/2012 que sí se pudieron hacer las ocho salidas, el total de inscritos fue de 382 con una media de 47'7, con lo cual, por salida ha habido más personas en este año, en este curso 2012/2013, con lo que deducen que no ha habido una disminución del interés por el senderismo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

En cuanto a la pregunta número tres, en cuanto a tenis, en 2012: 46; en 2013: 37; en cuanto a pádel en 2012: 60; en 2013: 16. En cuanto a la última pregunta, los ingresos por senderismo han sido 1.435 y los gastos, que incluyen monitores y autobuses, 4.503 euros.

En cuanto al total de ingresos por las 24 horas: 5.740. Los gastos contabilizados hasta ahora, porque aún falta la factura de Hockey Patines, o alguna otra cosa, se refieren a arbitrajes, trofeos, agua, ambulancia, seguridad, material deportivo, etc., son 10.766. En cuanto a lo que dice en que se ha invertido concretamente, los ingresos no van a ninguna partida concreta, van a una partida genérica de ingresos que tiene contabilizado el Patronato que son precio público, prestación de servicios, aun así con lo dicho ya se ve que las dos actuaciones son claramente deficitarias con lo cual han ido a cubrir los gastos de esas dos actuaciones.

— **2. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**

RE. 8885 de 9.07.2013

Ante la tala de numerosos árboles (mimosas) el pasado 6 de julio en la Plaza Huerto de los Leones y aledaños.

1. Antes de la tala de los árboles, ¿Se estudió la posibilidad de ampliar el alcorque de los árboles para posibilitar la expansión de las raíces para evitar su caída?
2. Antes de la tala de los árboles, ¿Se estudió la posibilidad de apuntalado de dichos árboles para evitar su caída?
3. Ante futuras situaciones similares, ¿Se va a seguir con la dinámica de eliminar la totalidad de los árboles como medida de previsión de la caída de estos o se van a estudiar otras como las dos anteriormente expuestas?
4. ¿Qué especie de árboles se van a replantar en los emplazamientos donde se han talado estos? ¿De qué calibre?
5. Tras las declaraciones efectuadas en prensa, ¿considera el concejal de parques y jardines que la fotografía que se adjunta refleja una “poda intensiva” o una tala de árboles?

Respuesta. D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines:

Antes de contestar a cada una de las preguntas, recuerda que estuvieron reunidos dos días después tanto el Sr. Martínez como el Sr. Romero y el técnico municipal dando las oportunas explicaciones que prácticamente son las que han preguntado. De todas maneras manifestarle, como se dijo en esa reunión que no se pueden ampliar los alcorques debido a todos los suministros de agua, electricidad y de todo; no se podían tampoco, apuntalar los árboles, eso no se dijo, porque los árboles lo que tienen es una copa muy grande lo que daría muchos problemas de accesibilidad para niños, mayores y personas que pasan por ahí, por una cantidad excesiva de postes cogidos a las ramas, por lo tanto también, desde los servicios técnicos se desechó esa idea.

A la tercera pregunta, se va a replantar 18 melias azedarach de 25 centímetros y de un metro de base, en la parte exterior 20 unidades de tipuana de calibre 16-18. Añade que el problema de esos árboles no son las raíces, es que las melias que hay actualmente son de madera muy blanda, que cuando tiene la copa grande, pues lo que hace el viento es moverlas y se ha roto por la parte de la base. Recuerda que se han caído encima de algún coche, con desperfectos grandes, y por lo tanto lo que priva ante este equipo de gobierno es la seguridad de los viandantes, de los coches, pero sobre todo de las personas que no caigan encima de ellas.

Por último la tala que se hizo en un principio fue una poda intensiva anterior a la tala porque no se podían cortar los árboles con toda la copa.

— **3. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**

RE. 8887 de 9.07.2013



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

En la Calle Castellet de San Vicente, a la altura del nº 19, existe un solar que incumple la Ordenanza de Imagen de la Ciudad. El solar en cuestión se encuentra en unas condiciones de insalubridad absoluta, con follaje de más de un metro de altura dónde hay ratas y malos olores.

Preguntas

1. ¿Se ha requerido al propietario a la adecuación de dicho solar conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Imagen de la Ciudad? En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido la respuesta y cuándo se va a proceder a su limpieza?
2. En caso de no haber obtenido respuesta de los propietarios ¿Tiene intención el Ayuntamiento de acometer el vallado y limpieza de este solar para garantizar las condiciones de salubridad de dicho solar? ¿Cuándo se va a proceder?

Respuesta. D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Con relación a la primera, se ha incoado el expediente de Orden de Ejecución 78 del13, todavía no está resuelto, está pendiente de las alegaciones de los propietarios, el procedimiento normal, en este caso, es que el propietario limpie, en caso contrario, se adoptan medidas de ejecución forzosa que son multas coercitivas y, en caso necesario, la ejecución subsidiaria por parte del ayuntamiento.

— 4. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)

RE. 9065 de 12.07.2013

Habiendo tenido constancia de varias solicitudes de finalización de contrato por empresas instaladas en el Vivero de Empresas del Polígono Canastell, actualmente tan sólo un hay alquilada una nave con altillo. Por otro lado, existe un convenio de gestión del Vivero de Empresas entre el Ayuntamiento y la Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarios de la Provincia (JOVEMPA) para el asesoramiento a los posibles inquilinos del edificio y la elaboración y selección de los planes de empresas. Preguntas:

1. ¿Cuántas solicitudes de finalización de contrato ha recibido este Ayuntamiento? ¿Cuántos de estos contratos se ha rescindido finalmente?
2. ¿Cuál es el coste anual del convenio de gestión del Vivero de Empresas entre el Ayuntamiento y JOVEMPA?
3. A la vista de los trabajos realizados y la actual situación de ocupación del Vivero de Empresas ¿Considera el Equipo de Gobierno necesario mantener este convenio en vigor?
4. ¿Considera el equipo de gobierno que los Técnico Municipales podrían desarrollar la misma tarea que JOVEMPA sin coste alguno?

Respuesta. D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: La primera pregunta, dos empresas han solicitado y han rescindido su contrato.

La segunda pregunta, no es un convenio con JOVEMPA sino que es un contrato anual que va del 1 de septiembre al 31 de agosto y que tiene un coste de 6.000 euros, IVA incluido, y en esos 6.000 euros, IVA incluido. JOVEMPA ofrece los siguientes servicios: servicios de información y difusión sobre las instalaciones del vivero de empresas, hacen campañas de difusión a través de los medios utilizados por JOVEMPA, gestión de las consultas y visitas de posibles empresarios interesados, participación en la elaboración de los proyectos empresariales, organización de jornadas de formación para emprendedores, difusión de las iniciativas puestas en marcha por el área de empleo y desarrollo local del ayuntamiento a nivel provincial y seguimiento de los resultados a través de la presentación de un informe anual.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

Respecto a la tercera pregunta, precisamente la situación económica actual de recesión económica y que está motivando pues que sea complicado la creación de empresas pero de momento seguir con esta difusión y captación de emprendedores a través de JOVEMPA pues es una asociación que no solamente se mueve a nivel local sino a nivel de toda la provincia y comarca y consideran interesante que pueda difundir todas las acciones relacionadas con el empleo y con el emprendedurismo y también que asesore a los empresarios que quieran instalarse en nuestro vivero. Con respecto a la cuarta pregunta, las tareas y las acciones que lleva a cabo JOVEMPA lo que hacen es apoyar y complementar las acciones que lleva a cabo la agencia de desarrollo local.

— **5. De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 9357 de 18.07.2013

Con motivo de la celebración, del 24 de mayo al 30 de junio del año en curso, de la XXI Semana del Teatro de Sant Vicent del Raspeig.

Preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el coste pormenorizado de cada una de las actuaciones de la Semana del Teatro?
2. ¿Qué coste adicional han supuesto los servicios de asistencia técnica (sonido e iluminación) en las distintas actuaciones de la Semana del Teatro?
3. ¿Cuáles han sido los costes derivados de publicidad y cartelería en dicha “Semana”?

Respuesta. **D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura:** El coste que ha supuesto para la Concejalía de Cultura pormenorizado, ha sido el siguiente: el 24 de mayo, 9.075 euros; 2 de junio, 1.815; 6 de junio, nada; 7 de junio, nada; 9 de junio, 3.630 euros; 16 de junio, 2.000 euros; 21 de junio, 3.630 euros; 22 de junio, 8.470 euros; 23 de junio, 650 euros; 28 de junio, 700 euros; 30 de junio, 300 euros.

A la segunda pregunta, en cuanto a los servicios de asistencia técnica, sonido e iluminación, el coste de esta concejalía ha sido de cero.

A la tercera pregunta, en cuanto los costes derivados de publicidad en la campaña de publicidad hemos asumido un coste de 4.903'18 y en cartelería 4.658'50.

— **6. De D.Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 9414 de 19.07.2013

A raíz del gran número de quejas detectadas por este Grupo Municipal, por muy diversos problemas ocasionados por la reestructuración del servicio de recogida de residuos urbanos.

Preguntas:

- 1- Desde la entrada en vigor de las nuevas rutas de recogida de residuos y hasta la fecha, ¿cuál es el número exacto de quejas registradas por la concejalía de mantenimiento y servicios por problemas derivados de la nueva ubicación de los contenedores?
- 2- ¿Cuántas de estas quejas ha solucionado la concejalía? ¿Ha modificado alguna ubicación de los contenedores con el fin de dar solución los problemas denunciados por los vecinos?
- 3- Dado este elevado número de quejas vecinales relacionadas, ¿Qué valoración hace el concejal de mantenimiento y servicios de la nueva ruta de recogida de residuos? ¿Cree la concejalía que las vecinas y vecinos están satisfechos con la nueva ubicación y los nuevos contenedores?



Respuesta. **D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación:** Desde el inicio del contrato, el 1 de julio del 2012, se han producido 74 contactos ciudadanos, 62 de ellos los 6 primeros meses hasta diciembre de 2012 y 12 en los últimos 6 meses, hasta julio de 2013, de estos contactos solamente 31 eran propiamente quejas, por sentirse perjudicados, aunque en muchas ocasiones, proponen ubicaciones que podrían perjudicar a otros. Los otros contactos han sido peticiones para mejorar su situación y 6 sugerencias de personas conocedoras del entorno, que han sido atendidas por los servicios técnicos.

En cuanto a la segunda pregunta, solo quedan 5 contactos por cerrar, todos los demás se han resuelto con soluciones con mayor o menor satisfacción de los interesados pero, con la visión global de todos los intereses afectados.

En cuanto a la tercera, no consideran que exista un elevado número de quejas teniendo en cuenta que se han instalado y reubicado unos mil cuatrocientos contenedores nuevos, el porcentaje es mínimo y en progresivo descenso dado que la mayoría se han producido los 6 primeros meses, ya que la implantación de una nueva modalidad en el servicio puede plantear al principio alguna disfunción pero en la actualidad ya están resueltas. La valoración de la concejalía es en líneas generales y gracias a la buena labor de los servicios técnicos municipales positiva, ya que ni siquiera ha habido un 4% de las incidencias, no obstante, están abiertos a cualquier sugerencia para mejorar la calidad del servicio y en cuanto al ruego, las rutas están suficientemente estudiadas y constituyen una solución integral independientemente de que se puedan estudiar problemas concretos y puntuales, caso a caso, como se viene haciendo actualmente.

— **7. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 9428 de 19.07.2013

En septiembre de 2012, Esquerra Unida solicitó que se destinaran policías de proximidad para patrullar permanentemente las calles del barrio Santa Isabel. Esta petición respondía a la inquietud surgida en este Grupo Municipal a raíz de un enfrentamiento violento en la puerta del colegio en septiembre de 2012 entre las mismas familias que han protagonizado un tiroteo recientemente, además de motivado por una serie de quejas de los vecinos que detectaban la inseguridad. Por ello, Preguntas:

1. ¿Desde septiembre de 2012 se ha destinado policía local, como policía de proximidad en el Barrio Santa Isabel a diario? ¿La Policía Local ha trabajado conjuntamente con los Servicios Sociales esta situación?
2. ¿Se ha establecido actuaciones nuevas y específicas desde la intervención Familiar de Servicios Sociales, para resolver los conflictos existentes entre familias conflictivas del barrio?
3. ¿Se han destinado técnicos de Servicios Sociales a solucionar esta situación ya detectada en septiembre de 2012? ¿Cuántos y cuáles son sus funciones concretas en esta tarea?
4. ¿Los servicios sociales se han reunido con los vecinos del barrio Santa Isabel para recoger los datos que ellos tenían de este conflicto? ¿Han apoyado a los vecinos que viven con miedo toda esta situación? ¿Con qué actuaciones concretas?

Respuesta. **D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:** La vigilancia en el barrio Santa Isabel le corresponde a la Policía Nacional según acuerdo de la Junta Local de Seguridad, de todas formas, la Policía Local ha realizado una labor policial de policía de proximidad en todo el conjunto del barrio, en los diferentes turnos, las diferentes problemáticas o incidencias detectadas se han abordado desde la coordinación con las diferentes áreas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

municipales así con el resto de cuerpos y fuerzas de seguridad. En el barrio de Santa Isabel se ha trabajado y se está trabajando de forma coordinada con servicios sociales.

Respuesta. D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Con respecto a la pregunta dos, se ha establecido las adecuadas y dentro de las competencias municipales a cada familia.

Con respecto a la número tres, en primer lugar, los autores del incidente producido en septiembre de 2012 a las puertas del colegio, nada tienen que ver con este conflicto de ahora tenemos. Cada situación, personas implicadas y tipo de conflicto, va a requerir una respuesta u otra determinada. Y que las funciones y tareas de los profesionales siempre van a estar enmarcadas en el ámbito de competencias propias de los equipos sociales en coordinación con resto de programas y que los profesionales adscritos con carácter específico al barrio son: un trabajador social a jornada completa, un psicólogo a media jornada, un educador de calle a jornada completa, cuatro monitores de actividades con menores, un educador social y un educador familiar a jornada parcial.

Con respecto a la cuarta pregunta, los servicios sociales han tenido acceso a los vecinos del barrio y lógicamente se dispone de mucha información que se trabaja con todo respeto y cautela que el caso requiere, pues los hechos y personas implicadas se encuentran sujetos a procedimiento judicial.

— **8. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 9495 de 23.07.2013

El 6 de febrero de 2013, con el número de registro 2013001429, se registra en la Dirección Territorial de Bienestar Social, la Solicitud de ayuda de los S. S. Generales del Ayuntamiento, para el año 2013. Se solicitó un total de 624.360,38 del total presupuestado por el Ayuntamiento de 1.014.134,88 €

Preguntas

1. De los 269.157,98 € destinados a personal. ¿Cuánto dinero se ha recibido a día de hoy?
2. De los 48.250 € solicitados para el Centro Social del barrio St^a. Isabel. ¿Cuánto dinero se ha recibido a día de hoy?
3. De los 414.089,20 € solicitados para el personal del equipo base de S. S. ¿Cuánto dinero se ha recibido a día de hoy?
4. De los programas de prestaciones básicas; Jornadas de discapacidad, Emergencia social, Ayuda a domicilio. Prevención e inserción social, se han solicitado un total de 551.795,68 €. ¿Cuánto dinero se ha recibido a día de hoy?

Respuesta. D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Con respecto a la pregunta uno, de los 269.157'98 euros solicitados a Conselleria la siguiente propuesta de resolución es de 110.665'68 euros, de los 48.250 euros no conceden subvención. Para la número tres, de los 414.689'20 euros que es el gasto presupuestado, hay propuesta de resolución por 110.665'68. Y, con respecto a los programas, 111.636 euros.

— **9. De D^a. Lidia López Manchón (PSOE)**
RE. 9614 de 25.07.2013

Habiéndose producido a primeros de este mes un altercado en el Barrio Santa Isabel en el que varias personas resultaron heridas por arma de fuego en un tiroteo tras una pelea, el Grupo Municipal Socialista solicita conocer:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

1. ¿Cuántas actuaciones policiales in situ han sido requeridas en el barrio en relación al tráfico de drogas y/o relacionadas con las familias implicadas en el tiroteo en lo que va de año?
2. ¿Hasta qué punto tenía la policía conocimiento de las desavenencias entre las dos familias enfrentadas?
3. ¿Cuántos menores se han visto implicados en los sucesos acontecidos? ¿Dónde se encuentran actualmente esos menores?
4. ¿Se ha tomado algún tipo de medida en materia de protección de menores respecto a los que se encuentran bajo el amparo de progenitores que se hallan sometidos a amenazas dentro de las familias implicadas en el suceso?
5. ¿Qué tipo de medidas extraordinarias se ha decidido adoptar para reforzar la seguridad en el barrio?

Respuesta. D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Referente a la primera, la investigación de los hechos ocurridos el pasado 7 de julio están siendo investigados por el cuerpo nacional de policía. La segunda, la información relativa al caso no se encuentra disponible hasta que no finalice el proceso judicial.

En el barrio Santa Isabel y con motivo de los hechos ocurridos se ha reforzado las actuaciones que se venían realizando al tiempo que se ha establecido un dispositivo de seguridad por parte del cuerpo nacional de policía en colaboración con esta policía local.

Respuesta. D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Las preguntas 3 y la 4 es un procedimiento judicial por tanto, es el juzgado o fiscalía quien toma las decisiones en cuanto a los menores y si el ayuntamiento está para si algún momento tanto el juez como el fiscal no lo han hecho y entiende que será la conselleria quien insta pero siempre en todo proceso judicial quien tiene y toma las directrices es el juez o el fiscal.

— **10. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 9615 de 25.07.2013

Tras las varias solicitudes de información realizadas por este Grupo Municipal sin respuesta y requerirlo en el propio pleno de junio de 2013 sin contestación alguna al respecto del desarrollo y puesta en funcionamiento del anunciado Plan Integral de Apoyo Estival a las Familias y tras el rechazo del Grupo del PP a la Moción presentada en ese mismo Pleno por el PSOE para la puesta en funcionamiento de un Comedor Escolar Municipal, reiteramos conocer:

1. El número total de niños que se han derivado desde los Servicios Sociales Municipales para recibir apoyo alimentario en los distintos centros docentes del municipio.
2. Conocer el desglose de estos niños por número y centro escolar asignado, así como conocer en qué está consistiendo el servicio de comedor que se presta y el tipo de alimentos que se dispensan.
3. Conocer si las familias de estos niños que reciben servicio de comedor, deben realizar alguna aportación económica, en caso afirmativo justifique y explique la misma.
4. Conocer el número de niños en riesgo de exclusión que están participando en las distintas Escuelas de Verano tanto de los centros como municipales en la localidad y su



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

desglose por centros. Conocer qué condiciones económicas se han establecido para las mismas y qué menú alimentario se les facilita.

5. Conocer en qué consiste el apoyo económico denominado por la Concejal de Bienestar Social “kit de alimentos a las familias desfavorecidas” y cuántos niños y familias se han beneficiado del mismo.
6. ¿Qué entidades u organizaciones sociales o de otro tipo han participado en este Plan Integral de Apoyo Estival a las Familias?.
7. Obtener copia del Proyecto redactado sobre este Plan Integral de Apoyo Estival a las Familias y el contenido de sus planteamientos, así como la memoria sobre el desarrollo de la misma.

Respuesta. **D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Número total de niños que han recibido apoyo alimentario, setenta y ocho. Dieciocho, en el Raspeig, sesenta en Santa Isabel. Respecto a los menús hechos por la empresa contratada por el centro educativo, el informe nutricional, tanto del servicio de almuerzo como del servicio del comedor, después se lo entrega. Si las familias de estos niños tienen alguna aportación económica, ninguna. Número de niños en riesgo de exclusión social que están participando en escuelas de verano, noventa y dos. Tres en Jaime I, cuatro en Reyes Católicos, dieciocho en Raspeig, seis en Almazara, sesenta en Santa Isabel, tres en Jaime I, cuatro en Reyes Católicos, dieciocho en Raspeig, siete en Almazara, sesenta en Santa Isabel.

¿En qué consiste el kit de alimentos? Es una medida de apoyo y refuerzo compatible con ayuda económica.

¿Qué entidades u organizaciones sociales participan en este plan? Han participado todas las entidades a través de la mesa solidaria, la mesa sectorial y, principalmente en este plan Cruz Roja y el proyecto sobre plan integral se lo adjunta con los menús y el informe nutricional.

— **11. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 9616 de 25.07.2013

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos solicitado en infinidad de ocasiones avanzar en los trabajos de redacción y finalización de varios documentos que consideramos prioritarios para el desarrollo sostenible del municipio, mejorar sus canales participativos y el funcionamiento interno del propio Ayuntamiento que redunde en una mejor respuesta y calidad de atención a la ciudadanía, a saber, el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, el Reglamento de Participación Ciudadana y el Reglamento de Organización Municipal. Todos estos trabajos están paralizados de forma injustificable dada la falta de argumentos expuesta por el actual equipo de gobierno, habiendo resultado estériles los esfuerzos por nuestra tendentes a agilizar su tramitación. Por ello, y en base a clarificar definitivamente estos asuntos planteamos las siguientes cuestiones:

1. Conocer el calendario de trabajo propuesto al respecto de los tres aspectos señalados durante el año 2013 y avanzar en el consenso de las propuestas planteadas por los distintos grupos de la oposición y colectivos sociales desde hace años sobre los mismos, con el objetivo de finalizar y aprobar definitivamente estos documentos.
2. En todo caso, conocer si el equipo de gobierno reitera su afirmación de tener aprobados estos documentos en la presente Legislatura.

Ruego:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

Posibilitar que en el desarrollo de los trabajos relativos a los aspectos reseñados se mantenga una mayor actitud de consenso y diálogo que el demostrado por el equipo de gobierno hasta la fecha hacia los grupos de la oposición y resto de agentes implicados en la redacción y aprobación de los mismos.

Respuesta. D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Se está trabajando al ritmo y con la hoja de ruta que marca este equipo de gobierno.

Y, a la segunda pregunta, sí.

— **12. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

RE. 9617 de 25.07.2013

En el pasado Pleno Municipal de 29-05-13 preguntábamos por los retrasos y problemas surgidos en las obras de ensanche y mejora de los Caminos de la Sendera y el Pantanet, cuyo plazo de ejecución finalizaba en mayo pasado, contestando el edil de Infraestructuras que no había ningún problema y que el nuevo plazo de finalización se estima para julio de 2013. Por ello y en base al nuevo retraso en las obras y la falta de finalizar las obras a los vecinos retranqueados, canalizaciones, retirada de tendidos aéreos, obras de pavimentación y otras, preguntamos:

1. ¿Qué motivos han provocado este nuevo retraso?
2. ¿Qué nueva fecha proponen para la finalización de las obras?

Ruego:

Se adopten mayores medidas de seguridad, protección e iluminación en la zona para evitar accidentes en los tramos de obra.

Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: En el Pleno de mayo, se contestó textualmente fue: “el nuevo plazo todavía no está determinado por las dependencias de las compañías suministradoras, pero se estima orientativamente que será en julio.” En el tramo 2, 3 y 4, tramos desde el Pantanet hasta el Paratge de Alcaraz, el plazo de julio se va a cumplir, mejor, se ha cumplido ya. En el tramo uno, Camí del Pantanet, los soterramientos de los servicios de Iberdrola y Telefónica, siguen siendo los motivos de los retrasos. También, que atendiendo a peticiones vecinales se han introducido mejoras en el proyecto como el cambio de un transformador eléctrico para evitar las caídas de potencia. La dirección de las obras, de la diputación, comunica que por estos motivos durante el mes de agosto no habrá prácticamente actividad en la obra hasta que las operadoras den servicios y hayan canalizado sus cableados.

La finalización de las obras se producirá lo antes posible, tan pronto como las suministradoras realicen su trabajo. Y en cuanto al ruego, sobre la seguridad vial en el tramo de la obra, se da traslado al coordinador de salud para que mejore, en su caso, las medidas de señalización en la obra.

— **13. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**

RE. 9618 de 25.07.2013

El 10 del 06 de 2013 entró con número de registro 2013007348, diversas solicitudes de ACADE. Centros de Enseñanza, en torno a los Centros de Educación Infantil en la ciudad.

Y teniendo en cuenta el Decreto 2/2009, de enero de la Consellería de Educación.

Preguntas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

1. ¿De los 11 centros que se especifican en el escrito que no son Centros reconocidos, la Concejalía de Educación puede decir cuales de ellas tienen licencia de apertura que se ajuste a los criterios establecidos en el Decreto 2/2009?

2. ¿Se ha concedido ayudas a alguno de los 11 centros señalados en la pregunta anterior?

3. ¿Se ha instado a la Consellería de Educación para que pasados los tres años de publicación del Decreto 2/2009, supervisara la adecuación de los centros abiertos con anterioridad al 2009, a dicho Decreto?

4. ¿Esta concejalía de Educación, ha hecho alguna gestión con la Consellería para agilizar los pagos de los bonos que se les adeuda a los 10 Centros de Educación Infantil autorizados?

Respuesta. D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: La licencia municipal es independiente al ser su objeto diferente de la autorización que concede la conselleria de educación para los centros de educación infantil. No obstante, las licencias municipales concedidas para estos centros con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto 2/2009, deben ajustarse a los criterios del mismo. La adaptación de los centros con licencia municipal anterior debe ser verificada por la conselleria, que es, quien ostenta las competencias para ello, siempre y cuando se trate de centros de educación infantil y no otro tipo de actividades como ludoteca, comedor infantil, etc. correspondiendo a los padres decidir a qué tipo de centro llevan a sus hijos.

Respuesta: D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación: Con respecto a la 2, no existe convocatoria, por tanto no se ha concedido ayudas.

Con respecto a la número 3, competencias a la administración educativa.

Con respecto a la número 4, se ha trasladado la dirección territorial que informa que ya se hizo un pago a final de mayo y la previsión es los pagos en el último trimestre de este año.

Y, con respecto al ruego, es competencia de la administración educativa.

— **14. De D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**

RE. 9675 de 26.07.2013

1. Conocer los informes del CIVIC respecto a la evaluación del nivel asistencial del CIVIC durante el primer semestre de 2013 y copia de la Memoria del Departamento del año 2012, en su caso.
2. Conocer la disposición de personal del CIVIC durante los meses de agosto y septiembre de 2013.

Ruegos:

Proponemos la creación de un sistema informático, que permita la obtención de “Cita Previa” en el CIVIC, a través del portal municipal de Internet www.raspeig.org al objeto de facilitar los trámites al ciudadano y reducir tiempos de atención.

Crear un sistema de recogida de datos que posibiliten la entrega telemática o digitalizada de documentos en el CIVIC.

Respuesta. D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Le entrega el informe de la media de todo el mes, de todos los primeros seis meses del año. Y explica que los tiempos de espera como verá en el informe, el 91,6% de las personas que se atienden en el CIVIC tienen un tiempo de espera inferior a los 5 minutos y en total el 98% se les atiende en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

menos de 10 minutos. Los servicios del CIVIC entienden que crear un espacio de cita previa a la página en internet, genera más tiempo, el abrir la página, abrir el ordenador, abrir la página y acceder a dicho sistema es casi más tiempo que el de la atención al ciudadano que se da.

Y, por la segunda parte de crear un sistema que recoge datos, el problema que tendría esto serían dos fundamentalmente, costes de impresión, o fotocopia de los documentos que se aportan, tendrían que asumirlos en el ayuntamiento y no el ciudadano que viene normalmente a entregarlos y la segunda es que, estaríamos expuestos, según me dicen los servicios informáticos, a que en los medios telemáticos que pudieran traerlo, tanto a través de puertos USB, como partir de discos duros o DVDs podrían transmitir algún tipo de virus a los ordenadores centrales del ayuntamiento, con lo cual, prevén que no es interesante aplicar este tipo de medidas.

— **15. De D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**
RE. 9676 de 26.07.2013

Respecto al Plan de Ahorro Energético iniciado el pasado año, al respecto del apagado de alumbrado público en calles y espacios públicos:

Preguntas

- a. Conocer el alcance de las medidas de apagado y el detalle de calles y elementos que todavía siguen apagadas o a menor rendimiento.
- b. ¿Se ha evaluado el coste del ahorro energético de las medidas empleadas durante 2012 y el primer semestre de 2013? En caso afirmativo, conocer los datos de la factura global en alumbrado público satisfecha por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en 2011, 2012 y el primer semestre de 2013.
- c. ¿Hasta qué fecha se prevé mantener medidas de ahorro energético en calles y espacios públicos?
- d. ¿Se está manteniendo algún control de calidad que garantice la seguridad mínima requerida tanto para el peatón como para la circulación de vehículos, por ausencia de iluminación en las calles afectadas?, en este caso, ¿cuáles son los principales puntos conflictivos detectados, en su caso?
- e. ¿Cuándo se tienen previsto realizar las podas de arbolado en las vías públicas del municipio?. Indiquen modo y calendario, así como se evalúe la necesidad de realizar las mismas de manera preferente en aquellos puntos donde el arbolado dificulta todavía más la escasa iluminación de estas vías.

Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: En cuanto al punto 1, se trata de varias zonas y calles cuya relación paso a relatar. Carretera Castalla, ronda Oeste, ronda García Antón, carretera de Agost, calle Miguel Hernández, calle Perú, calle Lillo Juan, calle Benito Pérez Galdós, calle Alfonso XIII, calle Manuel Domínguez Margarit, calle Doctor Fleming, calle San Isidro, entorno mercado municipal, calle Alicante, Ancha de Castelar, calle Aeroplano, avda. Vicente Savall, avda. Barcelona, avda. Libertad, tramo 1, vial de los Holandeses, calle Río Tajo, camí del Mahonés, avda. Bonanova, avda. de Haygón, avda. Girasoles, calle Río Turia, calle Río Ebro, calle Alicante y calle Ancha de Castelar, calle Olmos, calle Chopos, ronda Oeste, ronda García Antón, carretera Villafranca, calle Ciruelo, calle Nispero, calle Aliaga, calle Abeto, calle Almendros, calle Eucalipto, avda. de la Almàsara, calle l'Isle d'Aebeau, Alcalde Ramón Orts Galán, Alcalde Mariano Beviá, calle Cuba, calle Sevilla, calle Argentina, plaza Comunidad Valenciana, calle Benlliure, calle Alicante y calle Ancha de Castelar, Benito Pérez Galdós, Lillo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

Juan, en Lillo Juan en algunas ocasiones, pues son diferentes tramos, calle Miguel Hernández, ronda Oeste, calle Doctor Fleming, avda. de la Libertad, 3º tramo, calle San Isidro, la primera mitad, calle Calpe, zona Vicente Savall, Doctor Marañón y avda. Barcelona, ronda García Antón, el tramo central, y Alfonso XIII, calle Fustería, plaza Democracia, avda. la Industria, calle Martillo y adyacentes, carretera Alicante, calle La Huerta, calle El Sagrat, calle Denia, calle Jávea, calle Joaquín Blume, calle Ibi, calle Elda y aparcamiento anexo, calle San Antonio y Navas, Rector y Magatzem, Cottolengo, el jardín vertical, hay algunas de ellas que se apagan a una determinada hora, calle Bronce y Mercuri, Plata, Acero y Cinc, calle Vidrio y adyacentes, casco urbano de la zona este, Río Duero, Río Guadiana, Río Guadalquivir.

Siguiendo con la pregunta número 2, el ahorro energético y económico comparado 2012 con 2011, se estima en unos 22,35% menos respecto a la facturación económica y en un 25,51% en cuanto al ahorro en kilovatios, el gasto global por suministro eléctrico en vías públicas fue el siguiente: 2011, 1.174.600,26 euros, 2012: 912.092,24 euros, y el primer semestre de julio de 2013 hasta el día 10 del 7 de 2013, 484.426,03 euros, según datos facilitados por servicios técnicos.

En cuanto a la pregunta número 3, no hay fecha definida, la tendencia será aplicar medidas de eficiencia energética para mejorar y mejora de los sistemas que se puedan implantar que simultáneamente serán de ahorro energético. Y, en cuanto a la 4, la reducción del alumbrado se ha hecho siguiendo criterios técnicos que garantizan la seguridad, no obstante, cuando se detectan puntos conflictivos concretos se adoptan las medidas que requiere la situación en cada caso.

Respuesta: **D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines:**

Debido a la complejidad del sistema de podas le gustaría entregárselo y después del Pleno un día de estos explicárselo porque es mucho más complejo que nombrar todas las calles. Relativo al tema de la poda cuando no hay luz se hace en cuanto algún aviso por supuesto, ya se lo comento. Le entrega la relación de podas.

— **16. De D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**

RE. 9677 de 26.07.2013

Concejalía de Turismo:

Ruegos:

1. Se evalúe la creación de un “Plan de Mejora de la Estética de la Ciudad”, en la que se mejoren todos los aspectos del mantenimiento, limpieza, adecentamiento espacios públicos, engalanamiento de calles y balcones, y otros, en el que se favorezcan, además de las medidas municipales de mejora, la posibilidad de establecer el apoyo a vecinos que quieran contribuir a mejorar la estética y la ornamentación de nuestras ciudades, fachadas, balcones y otros elementos que contribuyan a esta finalidad.
2. Se favorezca la implantación de medidas medioambientales y de ahorro energético en las construcciones de la localidad.

Respuesta. **Sra. Alcaldesa:** Se toma nota del ruego.

— **17. De D. Jesús Villar Notario (PSOE)**

RE. 9678 de 26.07.2013

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos reiterado la necesidad de mejorar las condiciones y número de viajes del “Carné Oro” de los mayores de la localidad, por lo que solicitamos conocer:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

- 1 ¿Cuántos carnets se expidieron en el periodo entre el 1 de marzo de 2011 y el 1 de marzo de 2012? ¿Y entre esta última fecha y el 1 de marzo de 2013?
- 2 ¿Qué coste supuso para el Ayuntamiento la expedición de esos carnets?
- 3 ¿Cuántos viajes se realizaron con ese carnet durante los periodos indicados anteriormente?
- 4 Si durante este año 2013 el equipo de gobierno va a mejorar las condiciones del transporte a los mayores de la localidad y aumentar el número de viajes del Carné Oro para sus trayectos a Alicante y en qué sentido. En caso negativo, con qué justificación.

Desde el 1 de marzo de 2012 se puso en funcionamiento el Móbilis Bono Oro de San Vicente.

- 5 ¿Cuántos carnets se han realizado en el periodo entre el 1 de marzo de 2012 y el 1 de marzo de 2013?
- 6 ¿Qué coste, en su caso, ha supuesto para el Ayuntamiento la bonificación de esos carnets?
- 7 ¿Cuántos se han recargado en más de 5 ocasiones?
- 8 ¿Cuál ha sido el ingreso total en el periodo mencionado por adquisición o renovaciones del citado carnet?

Ruegos:

Se mejoren las condiciones y el número de viajes disponibles del “Carné Oro” y el “Móbilis Bono Oro” que disfrutan los mayores de nuestra localidad y se tenga en cuenta circunstancias especiales como enfermedad u otras que se puedan determinar que motiven la necesidad para algunos usuarios de realizar un mayor número de desplazamientos.

Respuesta. D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Mayor: Los carnets que se expidieron en el periodo entre el 1 de marzo de 2011 y el 1 de marzo de 2012 fueron un total de 488, de los que 373 eran de nueva expedición y 115 duplicados. Entre esta última fecha y el 1 de marzo de 2013 se expidieron un total de 85 carnet, de los que 42, eran de nueva expedición y 43 duplicados. A fecha de hoy, hay un total de 5.170 tarjetas tramitadas.

La segunda pregunta, la expedición de los 573 carnets mencionados en el punto anterior supuso un coste de 2.292 euros para el Ayuntamiento de San Vicente.

La tercera, en el periodo de 1 de marzo de 2011 al 1 de marzo de 2012 fueron un total de 273.275 viajes y del periodo del 1 de marzo de 2012 a 1 de marzo de 2013 un total de 20.819 viajes.

En cuanto a la 4ª pregunta no, en principio con 50 viajes que tienen son suficientes.

La 5ª pregunta, en el periodo entre el 1 de marzo de 2012 y 1 de marzo de 2013 han sido 2.201 tarjetas.

A la 6ª, el coste de la bonificación de las 2.201 tarjetas tramitadas hasta el 1 de marzo de 2013 es de 40.938,05 euros.

A la 7ª, cuántos se han recargado en más de 5 ocasiones, han sido 412 tarjetas y el ingreso total en el periodo mencionado por adquisición o renovación del citado carnet, el ayuntamiento no ha tenido ningún ingreso por este concepto.

— 18. De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)
RE. 9704 de 26.07.2013



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

Teniendo en cuenta que el Equipo de Gobierno ha decidido posponer la propuesta de aprobación del “Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de San Vicente” al pleno del mes de septiembre, y tras haberse planteado en el Consejo de Cultura algunas cuestiones sin obtener respuesta concreta, se plantean las siguientes

Preguntas:

- ☞ ¿Se ha realizado un estudio técnico-económico para cuantificar el coste que puede suponer la adecuación y descontaminación de los bienes y espacios protegidos incluidos en los terrenos de la antigua cementera ?
- ☞ ¿Se han tenido en cuenta las peculiaridades intrínsecas de la mencionada instalación fabril, así como el estado ruinoso de partes de la misma, en lo referente a la falta de seguridad para las personas que deseen visitar sus zonas protegidas?
- ☞ Conocer la previsión del coste de los trabajos técnicos necesarios para la completa descontaminación y adecuación del mencionado espacio protegido.

Respuesta. D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: La catalogación no supone cambios en la propiedad de los bienes catalogados, los bienes incluidos en el catálogo dentro de la fábrica de cementos siguen siendo propiedad de CEMEX, no del ayuntamiento, las obligaciones que pueden corresponder a la propiedad en orden a la descontaminación de suelos no se alteran por la catalogación de ciertos bienes. En consecuencia, no se ha cuantificado coste alguno por este concepto por ser un tema ajeno al catálogo.

Con relación a la 2ª, sin perjuicio de lo que resulte del desarrollo urbanístico de la zona, la propiedad está obligada a mantener los terrenos y edificaciones en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Y, con la tercera, desconocen ese dato por lo que hemos dicho anteriormente.

13.2. PREGUNTAS ORALES

— **D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Un primer ruego al Sr. Cerdá, en la calle Primero de Mayo con el cruce de Benito Pérez Galdós, ha visto que los árboles tapan totalmente los semáforos, el que no conoce las calles estas pues seguramente que no lo vea. Ayer hubo, precisamente un accidente a medio día, a las 2 del mediodía, el que dobló no había visto el semáforo, no tenía conocimiento de ello, y por lo tanto, ruego que se priorice la poda en esa calle. Y, otro ruego para el Sr. Carbonell, en cuanto al solar de la calle del Pilar estas fiestas, debido a los matojos, a veces en estos meses de verano se incendian con mediada frecuencia, ya ha habido dos o tres, rogarle que en estos meses de verano se despojen de matojos, o sea, que se priorice el despojo de matojos en estos solares.

— **D. Manuel Martínez Giménez (PSOE):** El pasado día 5, si no recuerda mal, en una Junta de Gobierno Local se volvió a aprobar la renovación de un local alquilado, se aprobó renovar, prorrogar, el arrendamiento, teniendo en cuenta la gran cantidad de locales que vacíos, en este mismo Pleno, se han desafectado dos bienes demaniales, de los cuales, uno de ellos está vacío, a espera de uso. Pide que se explique este empeñamiento recalcitrante en seguir manteniendo alquileres cuando hay locales vacíos. Y, por otra parte, ruega que utilicen los locales que tenemos vacíos, locales públicos y el dinero, que teóricamente había que destinar a esos alquileres se destine a gasto social, que hace bastante falta. Se refiere al local de la calle Colón, 21, pero lo dice en general.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

Respuesta: **Sra. Alcaldesa:** En general, es el único local que queda por desalquilar, hemos desalquilados un montón de locales, que tenían alquilados, desde que entraron a gobernar, es el local donde ahora están los archivos y es cierto que está en muy malas condiciones por eso el empecinamiento de este grupo de gobierno de llevar adelante lo del archivo, porque este local alquilado a buen precio está muchos años, pero es el último objetivo, desalquilarlo. El concejal de urbanismo ha explicado la dificultad en los locales que no sean plantas bajas, los que son plantas bajas están también colapsados, colapsados llenos de expedientes. Y, los otros, los servicios técnicos municipales no aconsejan que los pongamos porque la estructura no aguantaría el peso por metro cuadrado de lo que ahí está puesto, por eso se sigue manteniendo Colón, el papel pesa mucho y los servicios técnicos, los informes, siempre han sido negativos al respecto.

Sr. Martínez Giménez (PSOE) recuerda que ahora mismo, hay como 4 veces más locales que hace 14 años, con la mayoría de edificios ocupados.

Sra. Alcaldesa: El ayuntamiento que se ha rehabilitado es un sitio bueno para poner el archivo histórico, el poquito de archivo histórico que hay, no hay prácticamente nada, apenas las Actas y, no todas, que se conservan de las sesiones plenarias, Y en el archivo de 500 metros, está todo lo concerniente a intervención, también prácticamente todo ocupado.

Sr. Martínez Giménez (PSOE) dice que no está ocupado y que duda que sea el único local alquilado.

Sra. Alcaldesa añade que hay otro, hay otro local alquilado, el de la calle Altamira.

— **D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)** Concretando el sentido de la pregunta 5^a presentada respecto al plan de ahorro energético y mejora del alumbrado público y medioambiental en espacios públicos, pregunta ¿Cuál es el nivel de iluminación que debe haber en las vías públicas y cuál es el que hay en algunas vías? Lo plantea porque le parece un factor de riesgo que se hayan puesto árboles que no se han podado adecuadamente y que, están tapando la luz, que ha visto a vecinos correr por la noche que no están en condiciones de correr y que pueden tropezar, por ejemplo, en la calle Altamira, en la calle Raspeig, en la zona Doctor Fleming, hay más de 50 farolas que no iluminan por la rama del árbol que tienen delante, no iluminan la superficie del paso de cebra, le gustaría que se revisara.

Respuesta: **D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación:** Hay que diferenciar lo que pueda ser eficiencia energética o contaminación, y el que haya un árbol o un objeto que dificulte que los luxes que emite ese foco vayan al sitio adecuado no quiere decir que la farola esté mal alumbrada, que la calle esté mal alumbrada, habrá que tomar la medida y es verdad que se está haciendo un estudio en ese sentido para subsanar todos aquellos puntos, hay que ver si es por falta de luminosidad o es porque hay algún elemento que lo dificulta y próximamente se irá solucionando. Y, como decía antes también el Sr. Romero, también se ha visto en Benito Pérez Galdós con Echegaray que hay un árbol que dificulta un poco la visibilidad, y eso se solucionará, pero no tiene que ver con la eficiencia energética, agradeciendo la sugerencia y la pregunta.

Sra. Alcaldesa: Antes de abandonar el Pleno anuncia que el próximo Pleno correspondiente al mes de agosto se celebrará el día 11 de septiembre y las Comisiones Informativas de ese Pleno se realizarán el 5 de septiembre. En cuanto al Pleno ordinario del mes de septiembre, las Informativas serán el 27 de septiembre y el Pleno el 2 de octubre.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 julio.2013

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: En la reunión de portavoces, cuando se han acordado estas fechas, han dicho que el Pleno ordinario que pasa a extraordinario no limite su capacidad de gestión y fiscalización, que vaya con mociones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las diecisiete horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO.

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón